PERSONAL REQUERIDO

EQUIPO DE TRABAJO	N° PERSONAS
Personal requerido	7

PROFESIONAL 1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Betancourt	Chamorro	Isabella

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1116272335	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 12 MES 03 AÑO 1996	CARRERA 36 29 30			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	TULUÁ		
MUNICIPIO	TULUÁ	TELÉFONO		EMAIL	ibecha0312@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2014

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA,RECREACION Y DEPORTES	11	2023	TE74473

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA. REGULAR (**R**). BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: Centro de Acondicionamiento Fisico VIKING BOX			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 3014852211	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	21	Mes	02	Año	2024	Día	30	Mes	07	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ENTRENADOR FISICO	DEPENDENCIA: ENTRENAMIENO DEPORTIVO						DIRECCIÓN: CARRERA 29 21B 27					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: Fundacion Juntos por el Progreso			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 3183342032	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	28	Mes	08	Año	2024	Día	15	Mes	03	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: APOYA ADMINISTRATIVO	DEPENDENCIA: ACTOS ADMINISTRATIVOS						DIRECCIÓN: CARRERA 22 15 77					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ - TULUA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2313132	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	08	*Año* 2024	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TERAPEUTA FISICO	*DEPENDENCIA* ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS					*DIRECCIÓN* CALLE 21A 15 15						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Tuluá enero 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.272.335

BETANCOURT CHAMORRO

APELLIDOS

ISABELLA

NOMBRES



FIRMA

Scanned with CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **12-MAR-1996**

TULUA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-AGO-2014 TULUA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3110600-00629613-F-1116272335-20141003 0040367024A 1 43340507

Scanned with CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Instituto María Auxiliadora

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
según Resolución No. 310-056.0646 de Octubre 4 de 2011

Confiere a:

Isabella Betancourt Chamorro

C.C. 1.116.272.335 de Tuluá

el Título de

Bachiller Técnico

Especialidad: Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica Comercial, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

INSTITUTO MARIA AUXILIADORA
SECRETARIA

Bettei Katerina Muñoz García
Rectora

Sandra Milena Moncayo Vega
Secretaria

TULUÁ

INSTITUTO MARIA AUXILIADORA
TULUÁ

Anotado al Folio 031 del Libro No. 001

Dado en Tuluá a los 29 días del mes de Noviembre del Año 2014

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del Gobierno Nacional.

No. 06085

Acta Individual de Grado

Instituto María Auxiliadora

DANE: 376834001390
JORNADA MAÑANA

Diploma No. 00085

En la ciudad de Tuluá – Valle del Cauca, el día 29 de Noviembre de 2014, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en Rectoría del

Instituto María Auxiliadora

Institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media Técnica y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal, para otorgar el Título de BACHILLER EN LA MODALIDAD TÉCNICA según Resolución No. 310-056.0646 de Octubre 4 de 2011.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Técnico Especialidad Comercio

el graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

Isabella Betancourt Chamorro

C.C. 1.116.272.335 de Tuluá

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 013 de fecha Noviembre 29 de 2014, consta de 24 estudiantes graduandos, que inicia con el nombre de SANTIAGO BELTRÁN RAMÍREZ y cierra con el nombre de GIANCARLO ZÚÑIGA RIVERA.

Firmada y sellada por BETTCI KATERINA MUÑOZ GARCÍA (Rectora) y SANDRA MILENA MONCAYO VEGA (Secretaria).

En Tuluá, Valle del Cauca, el día 29 de Noviembre de 2014.

Firmada y Sellada

Bettci Katerina Muñoz García
C.C. 38.791.374 de Tuluá
Rectora

INSTITUTO MARIA AUXILIADORA
SECRETARIA
TULUA

Sandra Milena Moncayo Vega
C.C. 29.877.315 de Tuluá
Secretaria

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

Institución Universitaria Pública de Educación Superior
Creada por el Concejo Municipal de Tuluá según Acuerdo 024 del 30 de Junio de 1971

Confiere el Título de :

Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física Recreación y Deportes

A:

Isabella Betancourt Chamorro

C.C. No. 1.116.272.335 expedida en Tuluá

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, en testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Tuluá, Valle del Cauca, el día 24 de Noviembre de 2023

Rector | Secretaria General | Decano | Admisión y Registro Académico

Registro al Folio No. 41
del Libro de Registro de Diplomas No. 1-B

09013

Scanned with CamScanner

Institución de Educación Superior
UCEVA
Unidad Central del Valle del Cauca

ACTA DE GRADO No.627

Noviembre 24 de 2023

En la ciudad de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, en la ciudadela Universitaria , el día Viernes 24 de noviembre de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 1899 de 8 de noviembre de 2023, por medio de la cual se afirma que el graduando cumplió con los requisitos legales y reglamentarios exigidos, se realizó un acto solemne de grado colectivo y entrega del diploma conferido por la Unidad Central del Valle del Cauca. Una vez tomado el Juramento Universitario se le hizo entrega del título de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES

A

BETANCOURT CHAMORRO ISABELLA

C.C. 1.116.272.335 de Tuluá

El Diploma acredita su idoneidad como LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES

Se registra en el Libro de Diplomas de la Unidad Central del Valle del Cauca No. 1-B, Folio 41.

Firman el Diploma y el Acta de Grado General JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL. Rector; Mg. GONZALO ROMERO MARTINEZ, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y la Dra LIMBANIA PEREA DORONSORO. Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente al Acta de Grado General No. 627 de 24 de noviembre de 2023, y se expide en formato individual.

Tuluá, 15 de noviembre de 2023

LIMBANIA PEREA DORONSORO
Secretaria General
Válido sin sello Artículo 11 Decreto 2150 de diciembre 5 de 1995

012618

Generado por SIGA. Usuario: mortiz 2023-11-15 17:55:04

Scanned with CamScanner

Tuluá, 08 de Agosto 2025

Cordial saludo

A QUIEN INTERESE:

Mediante el presente documento se certifica que la Srta. Isabella Betancourt Chamorro, identificado con cédula de ciudadanía 1116272335, prestó y ejecutó servicios como preparador (a) físico y entrenador (a) en el centro de acondicionamiento VIKING BOX iniciando desde el día 21 de Febrero del año 2024, hasta la fecha del 30 de Julio del año 2025.

ATENTAMENTE

Anderson Romero Roa

Gerente

Scanned with

JUP

Tuluá, 4 de marzo 2025

Cordial saludo

A quien interese

Agradezco la atención que le será brindada a la presente mediante la cual se confirma que la Srta Isabella Betancourt Chamorro identificada con C.C número 1'116'272.335 de la ciudad de Tuluá ha realizado funciones de promoción, divulgación, gestión y desarrollo de proyectos dentro de la fundación Juntos Por el Progreso (JUP) durante el año 2024 y parte del presente año.

Luz Dary Vinasco Torres

Luz Dary Vinasco Torres
Representante legal (JUP)
3183345032-3174491979

Fundación Juntos por el progreso
3183345032
fundación.jup10@gmail.com

Scanned with CamScanner

SINALSEP
POR EL TRABAJO DECENTE
Calle 19 # 20 - 30, Trujillo, Valle
sinalsep.nacional@gmail.com
Registro 42IT del 22dic.2020
Inspección del Trabajo de Tuluá
NIT: 901.448.450-3

SINDICAL
019-2024
ESE HRCV
SINALSEP

La Suscrita Coordinadora General del Contrato Sindical 019-2024 celebrado entre la ESE Hospital Rubén Cruz Vélez y SINALSEP,

CERTIFICA

Que, Isabella Betancourt Chamorro, identificado con cédula de ciudadanía no. 1116272335, estuvo afiliado al Sindicato y participo en la ejecución del mencionado contrato colectivo. Dicha participación la efectúo prestando sus servicios personales en virtud del Convenio Individual de Ejecución Partícipe firmado con fecha de inicio de labores el 05 de agosto de 2024 y dicho contrato finalizo el 30 de diciembre de 2024.
Que, desempeñándose en el perfil de "fisioterapeuta" del Proyecto Atención Primaria en Salud en convenio con el Hospital Rubén Cruz Vélez de Tuluá. Por la asignación mensual de
$ 2´500.000
La presente certificación se expide en Tuluá, a solicitud del interesado, siendo el 5 de agosto del 2025.

Este certificado no avala los estudios profesionales del afiliado.

Atentamente,

Leidy Janeth Céspedes Álvarez
Coordinadora Administrativa SINALSEP.

ALTERNATIVA SINDICAL DE LAS AMÉRICAS
SINDICALISMO DE VALORES Y PRINCIPIOS

Confederación General del Trabajo

FECTRAVALLE CGT

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COCED
COLEGIO COLOMBIANO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO



TE 74473

Isabella
Betancourt Chamorro

CC 1116272335

Título

Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes

Institución de Educación Superior

Unidad Central del Valle del Cauca

Año de Graduación

2023

Néstor Ordóñez Saavedra
Presidente COCED

www.coced.co

Fecha de Expedición
20-05-2025

PROFESIONAL 2

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
QUICENO	RAMIREZ	JOSE JOAQUIN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 94263194	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 94263194 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 11 MES 06 AÑO 1981	CARRERA 27B BIS 38 38 PRINCIPE			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	TULUÁ		
MUNICIPIO	EL ÁGUILA	TELÉFONO	3167003324	EMAIL	ludicajose@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 10. A 60. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2000
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	12	X		LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA,RECREACION Y DEPORTES	08	2010	NO

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO: EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN -	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		SEMINARIO TALLER CONFORMACIÓN LIDERES EN RECREACIÓN	11	1999
COMFENALCO BUGA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		CAMPAMENTO TALLER PARA RECREADORES Y RECREACIONISTAS	11	2001
RECREAVALLE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		LÍDER Y FACILITADOR EN RECREACIÓN	08	2002
CORPASAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		Colombia comparte y juega, ponente nacional	05	2019
BOMBEROS TULUÁ	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	4	X		CONTROL DE INCENDIOS	01	2020

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **(R)**, BIEN **(B)** O MUY BIEN **(MB)**

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO CANTA JUEGOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO TULUÁ							CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3209152385	FECHA DE INGRESO							FECHA DE RETIRO				
	Día	16	Mes	04	Año	2018		Día		Mes		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	DEPENDENCIA ARTE Y CULTURA							DIRECCIÓN CALLEJÓN null null null Las Palmas, Casa 17, Barrio Casa				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
ALCALDIA DE TULUA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TULUÀ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2339300	Día 23 Mes 09 Año 2025	Día 15 Mes 12 Año 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CPS RECREADOR	ACTI F, RECREACION Y DEPORTES	CALLE 25 25 4

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2243535	Día 24 Mes 10 Año 2024	Día 24 Mes 12 Año 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
049/2013 CONTRATISTA	ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION	CARRERA 26 28 12

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2243535	Día 15 Mes 03 Año 2024	Día 15 Mes 07 Año 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
049/2013 CONTRATISTA	ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION	CARRERA 26 BIS 28 12

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2243535	Día 12 Mes 09 Año 2022	Día 12 Mes 12 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	ACTI F, RECREACION Y DEPORTES	CARRERA 26 28 12

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TULUÀ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2243535	Día 14 Mes 03 Año 2022	Día 14 Mes 08 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	ACTI F, RECREACION Y DEPORTES	CARRERA 26 28 12

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IMDER TULUA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO TULUÀ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2243535	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	03	Año	2021	Día	31	Mes	07	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA RECREACION						DIRECCIÓN CARRERA 26 28 12					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IMDER TULUA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO TULUÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2243535	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	06	Mes	03	Año	2020	Día	20	Mes	12	Año	2020
ARGO O CONTRATO ACTUAL ONTRATISTA	DEPENDENCIA RECREACION Y DEPORTES						DIRECCIÓN CARRERA 26N 28 12					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IMDER TULUA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO TULUÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2243535	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	09	Mes	09	Año	2014	Día	25	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA RECREACION						DIRECCIÓN CARRERA 26N 28 12					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HK HUMAN KINETICS S.A.S			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO TULUÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3165284098	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	05	Mes	01	Año	2016	Día	18	Mes	02	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ONTRATISTA	DEPENDENCIA COORDINACION RECEACION						DIRECCIÓN CARRERA 27B 38 38					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SIN DEFINIR			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO TULUÀ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	05	Mes	05	Año	2010	Día	02	Mes	08	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FEDELIVA (FEDERACION DE LIGAS DEL VALLE DEL CAUCA)			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÀ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3108404576	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	07	Año	2014	Día	30	Mes	09	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SUPERATE INTERCOLEGIADOS 2014						DIRECCIÓN: CARRERA 36N 5B 3 -65					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: COMFANDI			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÀ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3340000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	09	Año	2011	Día	14	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL: COORDINADOR RECREACION Y DEPOR	DEPENDENCIA: RECREACION Y DEPORTES						DIRECCIÓN: CARRERA 26N 28 12					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: COMFANDI (COMFAMILIAR TULUA)			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 224004	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	10	Año	2004	Día	15	Mes	10	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: RECREACION Y DEPORTES						DIRECCIÓN: CALLE 26N 21 20					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE EL AGUILA			PÚBLICA: VALLE	PRIVADA: X	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: EL ÁGUILA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 2066129	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	19	Mes	07	Año	1998	Día	14	Mes	08	Año	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL: COORDINADOR RECREACION	DEPENDENCIA: RECREACION						DIRECCIÓN: CARRERA 1R 11 37					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	18	11
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Tuluá enero 2026

José Joaquín Quiceno Ramírez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

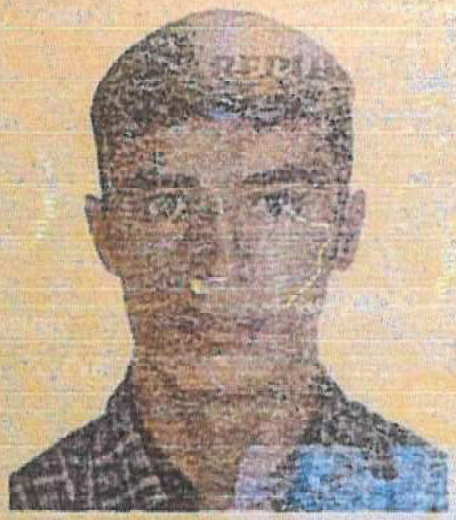
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

94263194
NUMERO



QUICENO RAMIREZ
APELLIDOS

JOSE JOAQUIN
NOMBRES

José Joaquin Quiceno Ramirez
FIRMA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUN-1981**

EL AGUILA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-DIC-1999 EL AGUILA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-3104300-65080618-M-0094263194-20010704 **05460** 01184A 02 088087930

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Parroquial
"Santa Teresita"

El Aguila - Valle del Cauca

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 9342 del 18 de julio de 1988

Confiere a

José Joaquín Quiceno Ramírez

Identificado(a) con C. C. No. 94.263.194 Expedida en El Aguila

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector,

Secretario,

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 2 Folio No. 47 Diploma No. 97

Dado en El Aguila, a 23 de Junio del año 2000

COLEGIO PARROQUIAL "SANTA TERESITA"

DANE 376420000018

Inscripción 091380003

Nit. DIURNA

Acta de Grado

En la ciudad de EL AGUILA a los 23 días del mes de JUNIO del año 2000 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la rectoría del COLEGIO PARROQUIAL "SANTA TERESITA"

Institución APROBADA HASTA UNDECIMO GRADO en el nivel de Educación Media TECNICA y autorizada por LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad COMERCIAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 9342 DEL 18 DE JULIO DE 1988

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media TECNICA, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER TECNICO COMERCIAL

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

JOSE JOAQUIN QUICENO RAMIREZ

C.C. 94.263.194 DE EL AGUILA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 013 de fecha JUNIO 23 DE 2000 que consta de 12 alumnos y que comienza con el nombre de LINA MARCELA CASTAÑO ZAPATA y se cierra con el nombre de JAIME ANDRES VARGAS RENDON

Firmada y sellada por HNA. MARIA DE LA CRUZ GONZALEZ (Rector(a)) y LUZ AYDEE ESCOBAR RIZO (Secretario(a)).

Dada en EL AGUILA, a los 23 días del mes de JUNIO del año 2000

Firmado y sellado

Rector(a) C.C. No. 28.276.344 DE SAN G...

Secretario(a), C.C. No. 29.448.085 DE EL AGUILA

Diploma No. _____

I.D.T.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PUBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CONFIERE EL TITULO DE

Licenciado en Edvcación Básica con Enfasis en Edvcación Física, Recreación y Deportes

José Joaquín Qviceno Ramirez

C.C. Nº 94263194 EXPEDIDA EN El Aguila

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS EN EL ESTATUTO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

Diploma

EN LA CIUDAD DE TULUA, VALLE DEL CAUCA, EN EL DÍA 27 DEL MES DE Agosto DEL 2010

El Rector

Secretario General

Decano

Administrador Registro Académico

Registro al Folio No. 29 del libro de de Registro de Diplomas No. 1-8

F-1105-042 Version 01

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

INSTITUCION UNIVERSITARIA PUBLICA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DESDE 1971

Acta Individual de Grado No. 475

Agosto 27 de 2010

En la ciudad de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, en el Coliseo "Carlos María Lozano Colonia", de la Unidad Central del Valle del Cauca, el día viernes 27 de Agosto de 2010 a las 5:00 de la tarde, en cumplimiento de la Resolución de Grado No. 160 del 23 de Agosto de 2010, se realiza un acto solemne de grado y entrega del título conferido por la Unidad Central del Valle del Cauca. Instalada la ceremonia, la Secretaria General lee la Resolución afirmando que el graduando cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el juramento y le entrega el título de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

A

JOSÉ JOAQUIN QUICENO RAMÍREZ

C.C 94.263.194 El Aguila

El Diploma acredita su idoneidad como Licenciado.

Se registra en el Libro de Diplomas de la Unidad Central del Valle del Cauca No.1B, Folio 29.

La ceremonia finaliza a las 6:30 p.m.

Firman el Diploma y el Acta General de Grado. (FDO) Dr. JAIRO GUTIERREZ OBANDO, Rector. Dra. LIMBANIA PEREA DORONSORO, Secretaria General. Esp. CARLOS HERNÁN MÉNDEZ DIAZ, Decano Facultad Ciencias de la Educación.

Es fiel copia tomada del Acta General de Grado y se expide en Tuluá (V), el 27 de Agosto de dos mil diez (2010).

LIMBANIA PEREA DORONSORO
Secretaria General

Válido sin sello Artículo 11, Decreto 2150 de diciembre 5 de 1995

Ana María E.

0003062

RECREAVALLE

CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION

CERTIFICA

QUE **JOSE JOAQUIN QUICENO**

PARTICIPO EN EL SEMINARIO - TALLER

CONFORMACION DE GRUPOS LIDERES EN RECREACION

Con una intensidad de 30 Horas Fecha El Aguila, Noviembre 7 de 1.999

GERENTE

COORDINADOR DEPTO. DE RECREACION

Comfenalco
Comfenalco Valle del Cauca

COMFENALCO VALLE REGIONAL BUGA
CLUB GUADALAJARA COMFENALCO

CERTIFICAN QUE:

JOSE JOAQUIN QUICENO

PARTICIPO DEL PROGRAMA **CAMPAMENTO TALLER DE RECREACION**
"POR UNA CULTURA RECREATIVA SALUDABLE"

CAMPAMENTO TALLER PARA RECREADORES Y RECREACIONISTAS

LOS DIAS 10, 11 y 12 DE NOVIEMBRE DE 2001

CON UNA INTENSIDAD DE 21 HORAS

ALBA TERESA SATIZABAL DE MUÑOZ
Gerente Club Guadalajara Comfenalco
Comfenalco Valle - Regional Buga

BERTA CECILIA BUSTOS
Profesional de Educación y Cultúra
Comfenalco Valle - Regional Buga



"Por una Cultura Recreativa Saludable"

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN
RECREAVALLE

CERTIFICAN QUE:

JOSÉ JOAQUÍN QUICENO

SE CAPACITÓ PARA LÍDER Y FACILITADOR EN RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL PROGRAMA DE VACACIONES RECREATIVAS

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 80 HORAS

REALIZADO DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2002.

GERMÁN VILLEGAS VILLEGAS
GOBERNADOR DEL VALLE DEL CAUCA

ADRIANA CANTILLO LÓPEZ
GERENTE RECREAVALLE

CORPASAR
Corporación para el Desarrollo Integral de la Familia

1er Compartir Nacional Recreativo

Hace constar que:

JOSÉ JOAQUIN QUICENO RAMÍREZ.

CC: 94263194

Participó en calidad de PONENTE en el 1er. Compartir Nacional Recreativo, "Colombia Comparte y Juega", realizado en la ciudad de Pereira los días 24, 25 y 26 de Mayo de 2019.

En constancia se firma el día 26 de Mayo de 2019.

LUIS ALBERTO ALVARADO JIMÉNEZ
Director General CORPASAR

LINA MARÍA ARIAS VÉLEZ
Directora Administrativa CORPASAR

OCIO POSITIVO · El deporte es de todos · PEREIRA · YMCA RISARALDA

Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tuluá
Centro de Formación, Capacitación y Entrenamiento para Las Brigadas Contra Incendio
Resolución 259 del 16 de diciembre de 2019 – Dirección Nacional de Bomberos
Resolución 1407 – del 09 de septiembre de 2014 Seguridad y Salud en el Trabajo SSD
NIT: 891.900.235-9 Transversal 12 # 14 – 15 Barrio La Campiña Teléfono: 2338383

CERTIFICADO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN

EMPRESA	**HIDROFAS SAS**
NIT	**900334380**
DIRECCION	Carrera 35 No. 28 61
TELEFONO	2244228

CURSO	**CONTROL DE INCENDIOS**
TEMA	**Manejo y uso de extintores portátiles según norma NFPA 10**

Las personas que a continuación se relacionan, asistieron al curso, el cual tendrá una validez de 1 años a partir de la fecha

No.	NOMBRE	D.I.
1	JOSE JOAQUIN QUICENO RAMIREZ	94263194

Para constancia se firma el 24 de enero de 2020 en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tuluá con una Intensidad de 4 Horas.

Teniente
HECTOR FABIO HENAO DIAZ
Subcomandante
Jefe Departamento de Educación

Departamento de Educación
Componentes con la educación

Colegio Canta Juegos
Resolución 310.059.0065
Secretaría Educación Municipal de Tuluá
NIT: 1116245874-
DANE:376834004951

Tuluá, Valle del Cauca.

Fecha: 23 de abril 2025.

CERTIFICACIÓN

El que suscribe, rectora de esta institución, hace constar que: **José Joaquín Quiceno Ramírez**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 94263194**, Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes, ha prestado sus servicios como tallerista en nuestra institución en artes plásticas y arte lúdico desde el **16 de abril del 2018** bajo la modalidad de prestación de servicios y/o actividades programadas hasta el presente año (2025)

Durante su labor, ha liderado con compromiso y creatividad diversos talleres artísticos dirigidos a niños y niñas, entre los que se destacan:

- **Taller de Origami.**
- **Taller de arte con plastilina y papel reciclado.**
- **Talleres de Arte Lúdico (*Herramientas de juego creadas con recreación y* material alternativo).**
- **Talleres de pintura (Juegos recreativos).**

Su trabajo ha contribuido al desarrollo de la motricidad fina, la concentración y la expresión artística de nuestros estudiantes, fortaleciendo también el ambiente lúdico y pedagógico que caracteriza a nuestra institución.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2025.

Atentamente;

Lic. Alejandra Valencia Directora
CC.1116 245 874

Lic. ALEJANDRA VALENCIA BARON
RECTORA.

Dirección: Casa Huertas, Callejón Las Palmas, casa 17
Teléfono: 3209152385
ceacantajuegos@gmail.com/www.colegiocantajuegos.com

SECRETARIA MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO Nro. 380.20.1.81-2025
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TULUÁ
CONTRATISTA: JOSE JOAQUIN QUICENO RAMIREZ – CC. 94.263.194 DE El Aguila

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EFECTUAR PROCESOS DE ACTIVIDAD FISICA, LUDICA, RECREACTIVA Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DIRIGIDAS A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES, DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.

ALCANCE OBJETO: CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EFECTUAR PROCESOS DE ACTIVIDAD FISICA, LUDICA, RECREACTIVA Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DIRIGIDAS A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES, DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.

SEGUNDA. - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

Actividades	Entregables:	Evidencias:
Diseñar un cronograma dinámico y un plan de trabajo con enfoque recreativo y físico, que incluya juegos activos, dinámicas y actividades de movimiento, fomentando el bienestar físico, la integración social y la participación lúdica y aprovechamiento del tiempo libre.	Programa de actividades recreativas funcionando de forma adecuada en el Municipio de Tuluá	• Informe contratista en el formato F220-05 • Cronograma de actividades físicas mensual.
Realizar mensualmente 20 jornadas de actividades recreativas que fomenten la participación activa, el movimiento corporal y el uso saludable del tiempo libre, adaptadas a diferentes grupos poblacionales y enfocadas en el bienestar físico y social de los asistentes.	Programa de actividades recreativas funcionando de forma adecuada en el Municipio de Tuluá	• Informe contratista en el formato F220-05 • Registro Fotográfico F-TR-09 • Ficha estadística de la población asistente.
Asistir y participar en los eventos recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre, comisiones programadas por la administración Municipal, la secretaria Municipal del Deporte y la recreación y el coordinador deportivo.	Programa de actividades recreativas funcionando de forma adecuada en el Municipio de Tuluá	• Informe contratista en el formato F220-05 • Registro Fotográfico F-TR-09

icontec ISO 9001 SC-CER616480

SECRETARIA MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

Acompañar en el evento de la actividad final que convoca a toda la población participe del programa Rumbaterapia, deportivos, recreativos y aprovechamiento del tiempo libre.	Programa de actividades recreativas funcionando de forma adecuada en el Municipio de Tuluá	• Informe contratista en el formato F220-05 • Registro Fotográfico F-TR-09

TERCERA: INFORMES DEL CONTRATISTA. El contratista deberá presentar los informes con el desarrollo de las actividades, entregables y evidencias, el día pactado para pago en la cláusula cuarta del presente contrato o durante los cinco (5) días hábiles siguientes, el cual, será verificado por el supervisor, quien tendrá hasta cinco (5) días hábiles para elaborar el respectivo informe de verificación de cumplimiento. Si transcurrido el término concedido al contratista para la entrega del informe de ejecución, este no hace entrega de las evidencias, el supervisor deberá requerir por escrito al contratista y al tercer requerimiento se notificará al ordenador de gasto. En todo caso, deberá aplicarse el procedimiento establecido por la Alcaldía de Tuluá en el Manual de Contratación. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales el valor del presente contrato corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10:800.000),** IVA incluido, amparado por el certificado de disponibilidad 2025.1502 del 25/08/2025 serán cancelados en cuatro pagos (04) pagos por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000),** IVA incluido. Parágrafo: Para cada pago el contratista deberá presentar informe de contratista (Formato F-220-05), los respectivos soportes de cumplimiento de las actividades, copia de los comprobantes de pago (planilla de autoliquidación de aportes) de los aportes al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes establecidos por la Ley. El contrato resultante tendrá una duración a partir de la firma del acta de inicio 15 de diciembre del 2025. **QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del Municipio de Tuluá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **4.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **5.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **6.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **7.** El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y

SECRETARIA MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de su hoja de vida, que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que rijan en la materia. **SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presenta contrato. **OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de El Contratista con El Municipio y en caso de subcontratos, no existirá vínculo laboral entre estos y el Municipio de Tuluá. 2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato. 3. Deberá contar con título profesional en el Área de conocimientos en Educación Física, Recreación y Deportes, el cual con deberán contar con la Certificación de idoneidad como entrenador deportivo expedida por el Colegio colombiano de Educadores físicos y Profesiones a fines (COLEF) de la federación o la liga. 4. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades. 5. Se obliga a cumplir con el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes. 6. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad de los servicios prestados. 7. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios profesionales en los tiempos establecidos. 8. Presentar informes de avance periódicamente o cada vez que el supervisor lo requiera. 9. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 11. Aplicar la normatividad vigente en gestión documental, tabla de retención documental de la Secretaria Municipal del Deporte y la Recreación de Tuluá a todos de los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 12. Entregar en archivo digital (formato Word y PDF) los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 13. Aplicar los formatos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad. 14. Presentar un informe ejecutivo final que contenga todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato como requisito para el pago final. 15. Cumplir con las leyes 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Ley 1581 de 2012 -Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales-, en especial se abstendrá de divulgar información que sea clasificada, reservada o que por disposición expresa de las normas, se encuentre amparada por protección de datos personales. **NOVENA: DERECHOS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ:** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. **DECIMA: OBLIGACIONES DEL**

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

MUNICIPIO: 1. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Hacer las reservas presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes **DECIMO PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:** La información, que le haya sido confiada o que conozca vinculada a la actividad ejecutada en desarrollo del objeto contratado y de cuyo uso indebido pueden generarse consecuencias judiciales y perjuicios económicos al Municipio o de cualquier carácter para los mismos, será confidencial; por lo tanto el contratista, por el solo hecho de firmar el presente contrato, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este contrato, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo mandato judicial, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla. **DECIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: JOSE JOAQUIN QUICENO RAMIREZ** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. **JOSE JOAQUIN QUICENO RAMIREZ** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a Municipio de Tuluá en la ejecución del objeto del presente Contrato. **DECIMO TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **DECIMO CUARTA: CESIÓN DEL CONTRATO**: El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin autorización expresa del Municipio. **DECIMO QUINTA: SUBCONTRATOS**: El contratista no podrá subcontratar la ejecución del presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio. En los subcontratos se hará constar que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del contratista. **DECIMO SEXTA: ECUACIÓN CONTRACTUAL**: En el presente contrato se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de su firma, si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes suscribirán los acuerdos y pactos necesarios sobre cuantía, condiciones y forma de pago de gastos adicionales, reconocimiento de costos financieros e intereses si a ello hubiere lugar. **DECIMO SÉPTIMA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: De conformidad con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública se pacta que la interpretación, la modificación y la terminación unilateral, se harán de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, lo mismo que la declaratoria de caducidad que será constitutiva de siniestro de incumplimiento, lo que hará el Municipio en Acto

icontec ISO 9001 SC-CER518468

SECRETARIA MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

Administrativo debidamente motivado. **DÉCIMO OCTAVA: CADUCIDAD:** Si se presentara alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, el Municipio por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso de que el Municipio decida abstenerse de declarar la caducidad, podrá adoptar las medidas de control e intervenciones necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. **DÉCIMO NOVENA: SANCIONES:** El Municipio podrá imponer sanciones y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables. **VIGESIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de mora o incumplimientos parciales o finales de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al contratista, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, el Municipio podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada, previo informe del supervisor multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Tuluá adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **VIGESIMO PRIMERA: GARANTÍAS:** El Municipio de Tuluá no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuya naturaleza del objeto y su forma de pago no ameritan la exigencia de estas. Parágrafo: La inversión de los recursos está garantizada dentro del tiempo de ejecución del contrato por la supervisión que de manera permanente será realizada. **VIGESIMO SEGUNDA: INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a: 1. Indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presenta contrato. 2. Mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio. 3. Mantener indemne al Municipio por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el cumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. **VIGÉSIMO TERCERA: EXCLUSIÓN LABORAL DEL CONTRATISTA:** El contratista actuará por su propia cuenta, con autonomía, sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, no existe relación laboral alguna entre el Municipio y el Contratista, además por sus conocimientos y experiencia se encuentra en capacidad de ejecutar a cabalidad el objeto del presente contrato. En caso de subcontratos, no existirá relación laboral entre estos y el Municipio de Tuluá. **VIGESIMO CUARTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente de LA ALCALDÍA DE TULUA, y en consecuencia, el contratista **JOSE JOAQUIN QUICENO RAMIREZ,** no es su representante, agente o mandatario. Ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de MUNICIPIO DE TULUA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **VIGESIMO**

icontec
ISO 9001
SC-CER518469

SECRETARIA MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

QUINTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **VIGÉSIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. En caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **VIGESIMO SÉPTIMA: SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por la Secretaria Municipal del Deporte y la Recreación, o quien este designe. Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, que la garantía se encuentre debidamente aprobada en los casos que aplique, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato. **VIGÉSIMO OCTAVA: NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO:** el presente contrato se regirá por las disposiciones Comerciales Civiles, Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas pertinentes vigentes. Especialmente en lo relacionado con contratos de prestación de Servicios, su clasificación, efectos, responsabilidad, inhabilidades e incompatibilidades a las cuales se somete íntegramente. **VIGÉSIMO NOVENA: GASTOS:** Todos los gastos necesarios para el perfeccionamiento y mención de este Contrato serán exclusivamente por cuenta del contratista. **TRIGÉSIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: 1. Estudios previos 2. Invitación presentar propuesta. 3. Oferta presentada por el contratista. 4. Certificado de disponibilidad presupuestal. 5. Demás documentos exigidos en la etapa precontractual. **TRIGESIMO PRIMERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte del parte de la Oficina Asesora Jurídica en los casos que aplique. Para el inicio de las actividades el contratista deberá estar afiliado en una ARL y estar al día en los aportes a seguridad social. **TRIGESIMO SEGUNDA: PUBLICACIÓN:** El presente contrato será publicado en el

SECRETARIA MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

SECOP II, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y lo dispuesto por la Circular 01 de 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-. **TRIGESIMO TERCERA**: NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **TRIGESIMO CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL**: Se tiene como domicilio contractual la ciudad de Tuluá, y el contratista puede ser ubicado en la dirección CR 27B BIS 38 38 Teléfono: 3167003324 y Correo ludicajose@hotmail.com.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

Redactor/Transcriptor: Mónica Gil Gutiérrez – Contratista.
Reviso: Ana Milena Silva Naranjo – Técnico Administrativo AM
Reviso: Jefe Oficina Asesora Jurídica

101.7

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE TULUÁ
"IMDER" Nit 891.900.528-1

HACE CONSTAR:

Que el señor, José Joaquín Quiceno Ramírez, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.263.194 expedida en el Águila (Valle), presto sus servicios en el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación así:

Contrato	Objeto Contractual	Monto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
P.S-184-2014	Prestar el servicio en el desarrollo de procesos, recreativos y lúdicos apoyando los procesos y actividades Del Instituto Municipal Del Deporte Tuluá.	$ 5.000.000=	09 de septiembre de 2014	15 de diciembre de 2014
P.S-068-2015	Prestar el servicio en el desarrollo de procesos, recreativos y lúdicos apoyando los procesos y actividades Del Instituto Municipal Del Deporte Tuluá.	$11.700.000=	14 de abril de 2015	23 de diciembre de 2015
P.S-085-2016	Prestar el servicio profesional de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades de lúdica y recreación en el municipio de Tuluá	$ 6.000.000=	01 de abril de 2016	30 de julio de 2016
P.S-166-2016	Prestar el servicio de apoyo a la gestión en el desarrollo de experiencias recreativas y de ocio significativas que promuevan espacios para la construcción de valores en el ser humano.	$ 6.000.000=	19 de agosto de 2016	19 de diciembre de 2016
P.S-092-2017	Prestar el servicio profesional de apoyo a la gestión para el desarrollo del proceso d recreación y lúdica en el municipio de Tuluá, que permita mejorar la calidad de vida	$ 15.640.000=	01 de marzo de 2017	23 de diciembre de 2017
P.S-065-2018	Prestar el servicio de apoyo a la gestión para el desarrollo del proceso de recreación y lúdica en el municipio de Tuluá, que permita mejorar la calidad de vida	$ 7.820.000=	01 de febrero de 2018	30 de junio de 2018
P.S-177-2018	Apoyar a una formación adecuada por medio de la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, para el desarrollo del proceso de la recreación y la lúdica en el municipio de Tuluá, que permita mejorar la calidad de vida	$ 7.820.000=	26 de julio de 2018	25 de diciembre de 2018
P.S-050-2019	Prestar el servicio de apoyo para desarrollar actividades lúdicas recreativas con las diferentes instituciones del municipio de Tuluá, que permitan espacios de sano esparcimiento	$ 13.500.000=	15 de febrero de 2019	15 de noviembre de 2019
P.S-022-2020	Prestar el servicio profesional de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de recreación y lúdicas, en las diferentes comunas del municipio de Tuluá, que permitan el sano esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre de la población.	$ 13.500.000=	06 de marzo de 2020	05 de diciembre de 2020
P.S-037-2021	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de recreación y lúdicas, en las comunas (1a 9) del municipio de Tuluá que permita en sano esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre de la población del municipio de Tuluá	$ 8.000.000=	01 de marzo de 2021	30 de julio de 2021
P.S-092-2022	Prestar el servicio profesional y de apoyo a la gestión para el desarrollo a la gestión para el desarrollo del proceso de actividades de recreación y lúdicas, en las comunas (1 a 9) del municipio del Tuluá que permita el sano el sano esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre de la población del municipio de Tuluá	$ 8.000.000=	14 de marzo de 2022	14 de agosto de 2022

IMDER TULUÁ INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	**Certificado**		**Código:** CP-CI
	Versión 02	Fecha de aprobación: 28 de diciembre de 2018	Página: 1 de 1

P S-182-2022	prestar el servicio profesional y de apoyo a la gestión para el desarrollo del proceso recreo-deportivos, lúdicos y el aprovechamiento del tiempo libre en las comunas 1 a 9 del municipio de Tuluá, generando espacios que permita la integración de actividades recreativas.	$ 4.800.000=	12 de septiembre de 2022	12 de diciembre de 2022
P S-065-2023	Prestar el servicio profesional y de apoyo a la gestión para el desarrollo del proceso recreo deportivos, lúdicos y el aprovechamiento del tiempo libre en las comunas 1, 2, 3, 7, 8 y 9 del municipio de Tuluá, generando espacios que permita la integración de actividades recreativas	$ 6.000.000=	27 de febrero de 2023	10 de mayo de 2023
P S-192-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo del proceso recreo - deportivos, lúdicos y el aprovechamiento del tiempo libre en las comunas 1, 2, 3, 7, 8 y 9 del municipio de Tuluá, generando espacios que permitan la integracion de actividades recreativas, en el segundo semestre del año 2023.	$ 10.000.000=	10 de julio de 2023	15 de noviembre de 2023
P S-019-2024	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para desarrollar procesos recreo - deportivos, lúdicos y de aprovechamiento del tiempo libre, en la zona urbana y rural del municipio de Tuluá, generando espacios que permita la integración de actividades recreativas	$ 10.200.000=	15 de marzo de 2024	15 de julio de 2024
P S-221-2024	Prestar el servicio profesional como recreacionista, para desarrollar espacios lúdicos y de aprovechamiento del tiempo libre, en la zona urbana y rural del municipio de Tulua, generando espacios que permita la integración de actividades recreativas y pausas activas.	$ 5.100.000=	24 de octubre de 2024	24 de diciembre de 2024

Este certificado se expide a petición del señor José Joaquin Quiceno Ramirez. Para constancia de lo anterior se firma en Tuluá - Valle, a los diez (10) días del mes de marzo de Dos mil veinticinco (2025).

María Fernanda Victoria Arias.

Transcribió: Paola A.



FEDELIVA
ASOCIACIÓN DE LIGAS DEL VALLE DEL CAUCA
Nit 805.011.322-4

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACION DE LIGAS DEL VALLE DEL CAUCA "FEDELIVA"

CERTIFICA

Que el señor **JOSE JOAQUIN QUINCENO,** Identificado con cédula de ciudadanía No. 94263194- expedida en El Aguila (Valle), prestó sus servicios como PROMOTOR en el municipio de Tuluá, labor que desarrolló durante tres (3) meses dentro de las actividades de los **JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE 2014.**

En mi calidad de Director Ejecutivo de la Asociación de Ligas del Valle del Cauca "FEDELIVA" doy fe que el señor QUINCENO cumplió a cabalidad con el objeto del contrato de prestación de servicios.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 06 días del mes de octubre de 2014.

ALFONSO NARANJO ABADIA
Director ejecutivo
FEDELIVA

Cra 36 No. 583-65
Edificio Indervalle
Informes: 310 840 45 76 / 310 382 67 88
E-mail: fedeliva@gmail.com

27 NOV. 2012

A SOLICITUD DEL INTERESADO

HACEMOS CONSTAR

Que el Señor JOSE JOAQUIN QUICENO RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.263.194 laboró para esta entidad con contrato a término fijo desde el 15 de Septiembre de 2011 y su último contrato venció el 14 de Diciembre de 2011.

Al momento de su retiro desempeñaba el cargo de COORDINADOR RECREACION Y DEPORTES REGIONAL, con una asignación mensual de $1.053.810,00 y una jornada laboral de 240,0 horas mensuales.

Atentamente,

ALMA DEL PILAR RENGIFO
Jefe Dpto Gestión Humana

Si este certificado requiere verificación, puede comunicarse de lunes a viernes, de 2 pm a 5 pm, al teléfono 334 00 00 en la extensión 2301.

mpc.

LA JEFE DE SERVICIOS SOCIALES REGIONAL DE COMFANDI TULUA

CERTIFICA

Que el senor JOSE JOAQUIN QUICENO RAMIREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.263.194 de El Aguila (Valle), presta sus servicios en esta empresa como Recreador, en el Departamento de Recreación y Deportes con la modalidad de contratos por horas, de los cuales se hace la siguiente relación:

FECHA	No. HORAS	VR. DE LOS CONTRATOS
Octubre 01 de 2004	80	$334.880
Diciembre 02 de 2004	130	$544.180
Febrero 16 de 2005	120	$534.960
Febrero 25 de 2005	60	$267.480
Abril 27 de 2005	200	$891.600
Junio 01 de 2005	150	$688.700
Junio 29 de 2005	100	$445.800
Agosto 24 de 2005	180	$802.440
Septiembre 30 de 2005	60	$267.480
Noviembre 16 de 2005	100	$445.800
Noviembre 25 de 2005	120	$534.960
Marzo 06 de 2006	640	$3.008.000
Junio 30 de 2006	400	$1.880.000
Agosto 31 de 2006	170	$799.000
Octubre 20 de 2006	90	$423.000
Noviembre 10 de 2006	160	$752.000
Diciembre 05 de 2006	160	$752.000
Enero 22 de 2007	90	$423.000
Febrero 07 de 2007	140	$697.480
Marzo 08 de 2007	160	$797.120
Abril 10 de 2007	160	$797.120
Mayo 04 de 2007	160	$797.120
Junio 06 de 2007	160	$797.120
Junio 10 de 2007	192	$956.544
Agosto 13 de 2007	192	$956.544
Septiembre 07 de 2007	160	$880.000
Octubre 04 de 2007	160	$880.000
Noviembre 02 de 2007	160	$605.000

Continuación certificación José Joaquín Quiceno Ramírez

Diciembre 04 de 2007	160	$880.000
Enero 15 de 2008	31	$170.500
Enero 21 de 2008	80	$440.000
Febrero 07 de 2008	120	$660.000
Marzo 05 de 2008	160	$880.000
Abril 09 de 2008	41	$225.500
Mayo 08 de 2008	105	$577.500
Junio 16 de 2008	110	$605.000
Julio 08 de 2008	160	$880.000
Agosto 11 de 2008	160	$880.000
Septiembre 10 de 2008	70	$408.100
Octubre 09 de 2008	200	$1.166.000
Octubre 31 de 2008	200	$1.166.000
Diciembre 15 de 2008	160	$880.000
Febrero 13 de 2008	80	$466.400
Marzo 09 de 2009	100	$583.000
Abril 13 de 2009	113	$658.790
Mayo 13 de 2009	113	$932.800
Junio 08 de 2009	180	$1.049.400
Julio 10 de 2009	180	$1.049.400
Agosto 11 de 2009	190	$1.107.700
Septiembre 25 de 2009	120	$699.600
Octubre 15 de 2009	80	$466.400
TOTAL	**7.517**	**$ 38.791.418**

Dado en Tuluá a los trece (13) días de enero de dos mil diez (2010).

MARIA ROSALBA GIRALDO MARTINEZ

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA
Regional Cali: Carrera 23 No 26B-36 Piso 11 Pbx: 318 0000 Centro de Contacto 684 3000 - A.A. 1931
Regional Buga: Calle 5 No 16-78 - Pbx: 237 5858
Regional Cartago: Carrera 4 No 9-45 - Pbx: 211 0111
Regional Palmira: Calle 30 A No 29-83 Tel 270 5800
www.comfandi.com.co

CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR
DE EL AGUILA VALLE
NIT. 800215204-1

La CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR DE EL AGUILA VALLE,

CERTIFICA QUE:

El Joven Jose Joaquin Quiceno Ramírez identificado con cédula de ciudadanía No. 94´263.194 expedida en El Aguila Valle, laboro en nuestra corporación como Coordinador de Recreación, durante 7 años. Vinculado a esta desde el 19 de Julio de 1998, hasta Agosto 14 de 2004, devengando un salario de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000=) anuales.

En constancia se firma en El Aguila Valle a los 25 días del mes de Septiembre de 2004.

ANDRES FERNANDO HERRERA DUQUE
Director de Deporte y Recreación.
C.C.16´226.452 de Cartago Valle

"IMDERELA"
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
Y RECREACION, EL AGUILA V.
EL AGUILA - VALLE
DIRECTOR EJECUTIVO

WILKEN RODAS GRAJALES
Gerente Corpopular El Aguila
C.C. 94´262.787 de El Aguila V.

PARQUE RECREACIONAL
El Aguila - V.
GERENTE

Tuluá, Valle del Cauca - Colombia, Agosto 02 del 2016.

BATATABATY ®!!
Un Mundo De Talentos!
Nit: 94263194 - 0

CERTIFICA QUE:

El Sr. **JOSE JOAQUIN QUICENO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.263.194 de El Aguila, Valle del Cauca - Colombia. Realiza la labor como Representante Legal de nuestra institución (Batatabaty, un mundo de talentos) desde el día 05 de Mayo del 2010, Reconociéndole como una persona comprometida, atenta, organizada, responsable y muy profesional.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá Valle del Cauca – Colombia, a los 02 días del mes de Agosto del 2016.

DIEGO FERNANDO CAMACHO LENIS.
Gerente Administrativo Batatabaty.
C.C: 94395390 de Tuluá, Valle Del Cauca.
CEL: 318-385-8967.

Derechos Reservados 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COCED

TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO

TE 1262



Jose Joaquin
Quiceno Ramirez

CC 94263194

Título

Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deporte

Institución de Educación Superior

Unidad Central del Valle del Cauca

Año de Graduación

2010

Néstor Ordóñez Saavedra
Presidente COCED

www.coced.co

Fecha de Expedición
26-04-2023

PROFESIONAL 3

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Bonilla	Prado	Carlos Hernan

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 16365412	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ⊗ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 1636512 D.M. 28

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 28 MES 04 AÑO 1967	CALLE 20 18 5 ROJAS			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	TULUA		
MUNICIPIO	TULUÁ	TELÉFONO	3174255765	EMAIL	cahebo2014@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1987

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA,RECREACION Y DEPORTE	02	1994	16365412

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		LIDERAZGO EN LA ACTIIDAD DEPORTIVA Y LA RECREACIÓN	10	2018
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		SALUD OCPUPACIONAL	10	2009
UNIVERSIDD DE SAN BUENAVENTURA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	100	X		FORMACION PEDAGÓGICA	12	2006

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE TULUA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO TULUÁ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6022243535	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	18	Mes	09	Año	2024	Día	20	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOR ACTIVIDAD FISICA	DEPENDENCIA ACTIVIDAD FISICA Y SALUD				DIRECCIÓN CARRERA 26 28 12							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE TULUA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
6022243535	Día	05	Mes	04	Año	2024	Día	05	Mes	08	Año	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MONITOR ACTIVIDAD FISICA	ACTIVIDAD FISICA Y SALUD	CARRERA 26 28 12

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
2243535	Día	15	Mes	02	Año	2019	Día	15	Mes	11	Año	2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MONITOR ACTIVIDAD FISICA	ACTIVIDAD FISICA Y SALUD	CARRERA 26 28 12

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
2243535	Día	23	Mes	07	Año	2018	Día	23	Mes	12	Año	2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR ACTIVIDAD FISICA	ACTIVIDAD FISICA Y SALUD	CARRERA 26 28 12

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
2243535	Día	01	Mes	02	Año	2018	Día	30	Mes	06	Año	2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR ACTIVIDAD FISICA	ACTIVIDAD FISICA Y SALUD	CARRERA 26 28 12

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
2243535	Día	23	Mes	01	Año	2017	Día	08	Mes	12	Año	2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR ACTIVIDAD FISICA	ACTIVIDAD FISICA Y SALUD	CARRERA 26 28 12

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2243535	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	01	*Año*	2016	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR ACTIVIDAD FISICA	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD FISICA Y SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 28 26 12					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Tuluá, Enero 15 de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.365.412
BONILLA PRADO
APELLIDOS
CARLOS HERNAN
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-ABR-1967
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
06-DIC-1985 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A 3110600-00207171-M-0016365412-20100104 0019540976A 1 3010567360

La República de Colombia

y en su nombre

Colegio Salesiano "San Juan Bosco"

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
Según Resolución No. 1066 del 12 de Mayo de 1.952

Confiere a:

CARLOS HERNAN BONILLA PRADO

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.365.412 de Tuluá

el título de:

Bachiller Académico

Por cuanto ha cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Nacional, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Tuluá Julio 3 de 1.951

Anotado al folio No. 31-32 del Libro de Registro No. 5°

Secretaría de Educación,

Dada en Cali a 1 de Julio de 1.953

No. 870

Scanned with CamScanner

Colegio Salesiano San Juan Bosco

Nit. 890.905.980-7

Reconocimiento oficial para los Niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, por Res. 0453 de Junio 9 de 1999

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

CODIGO: GDR014 V: 00.08.11 Página 1 de 1

DANE 376834001331
No. 06

En la ciudad de Tulúa, a los tres (3) días del mes de julio del año 1987, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría del COLEGIO SALESIANO SAN JUAN BOSCO, de Tulúa, Institución aprobada hasta el grado ONCE DE MEDIA ACADÉMICA y autorizada por LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad ACADÉMICA, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 0453 de Junio 9 de 1999.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media ACADÉMICA, se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO, al graduando cuyos nombres , apellidos y número del documento de Identidad se relacionan a continuación.

CARLOS HERNÁN BONILLA PRADO
C.C. 16.365.412de Tuluá

Es fiel copia tomada del Acta original No. 06 de fecha tres (3) de julio de 1987, que consta de 63 alumnos que comienza con el nombre de ALVARO OLGUER AMAYA OSORIO y cierra con el nombre de SIME ZANINOVICH DAZA, firmada y sellada por el P. MARIO GARCÍA (Rector) y RAQUEL MARÍN LOZANO (Secretaria).

Dada en Tulúa, a los diez (10) días del mes de octure de 2011.

RECTOR

P. ORTUN DE JESÚS RÍOS CASTRO
C.C. No.15.421.141 de Rionegro- Ant.

SECRETARIA

MARISOL TORRES PATIÑO
C.C. 66.711.223 de Tuluá

NOTA: CANCELÓ POR ESTAMPILLAS:

Pro-Cultura: Acuerdo 27 de Noviembre 30 de 2007	$1.500,00
Pro-Anclanato: Acuerdo 28 de Noviembre 30 de 2008	$1.500,00

Scanned with CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

INSTITUCION UNIVERSITARIA DE EDUCACION SUPERIOR

FACULTAD DE EDUCACION

Departamento de Educación Física

CONFIERE EL TITULO PROFESIONAL DE

LICENCIADO EN EDUCACION FISICA

A

Carlos Hernán Bonilla Prado

No. 15'365.412 EXPEDIDA EN TULUA (V)

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS. EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE TULUA, VALLE DEL CAUCA, EL DIA 15 DEL MES DE FEBRERO DE 19 94

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

EL DECANO DE LA FACULTAD

JEFE DEL DEPARTAMENTO

REGISTRADO AL FOLIO No. 12 - BP DEL LIBRO DE REGISTRO No. 1 - E

JEFE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA, POR DELEGACION DEL GOBIERNO NACIONAL RECONOCE ESTE DIPLOMA PARA LOS EFECTOS LEGALES
Y LO ANOTA AL FOLIO No. ___ DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. ___ EN CALI EL DIA ___ DEL MES DE ___ DE 19

Scanned with CamScanner

Institución de Educación Superior

UCEVA

Unidad Central del Valle del Cauca

ACTA DE GRADO No. 273

Febrero 18 de 1994

En la ciudad de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, en el Auditorio de la Institución, a las cinco y diez de la tarde (5:10 p.m.) del día Viernes dieciocho (18) de Mil Novecientos Noventa Y Cuatro (1994), y en lo dispuesto en las Resoluciones de Grado expedidas por cada una de las Facultades, se realiza el acto de grado y entrega de Diplomas conferidos por la Unidad Central del Valle del Cauca. Una vez tomado el Juramento Universitario se le hizo entrega del título de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA

BONILLA PRADO CARLOS HERNAN

C.C. 16.365.412 de Tuluá

El Diploma acredita su idoneidad como LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA

Firman el Diploma y el Acta de Grado General Dr. NESTOR GRAJALES LOPEZ, Rector; el Lic. NIDIA CALDERON MONTOYA, Decana Facultad Ciencias de la Educación y la Dra. LIMBANIA PEREA DORONSORO, Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente del Acta General de Grado No. 273 de 18 de febrero de 1994 y se expide en formato individual.

Tuluá, 16 de diciembre de 2024

LIMBANIA PEREA DORONSORO
Secretaria General
Válido sin sello Artículo 11, Decreto 2150 de diciembre 5 de 1995

Scanned with CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS HERNAN BONILLA PRADO

Con Cedula de Ciudadania No. 16365412

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIDERAZGO EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y LA RECREACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tuluá, a los veintitres (23) dias del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
GERMAN SUAREZ GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

56201846 - 23/10/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125001784464CC16365412C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS HERNAN BONILLA PRADO

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.365.412

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Tulua a los Siete (7) días del mes de Octubre de Dos Mil Nueve (2009)

MELQUISEDEC VELA GOMEZ
SUBDIRECTOR CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

07/10/2009
Fecha Registro

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CALI

Confiere Diplomado en

Formación Pedagógica

a:

Carlos Hernán Bonilla Prado

Por su participación y cumplimiento de los requisitos exigidos en el programa, realizado del 25 de marzo al 13 de diciembre de 2006 en la ciudad de Tuluá (V.), con una intensidad de 100 horas.

Para constancia, se firma en la ciudad de Cali, República de Colombia, el día 13 de diciembre de 2006.

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
DIRECCIÓN ACADÉMICA

Juan Carlos Flórez Buriticá
DIRECTOR ACADÉMICO (E.)

101.7

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE TULUÁ
"IMDER" Nit 891.900.528-1

HACE CONSTAR:

Que, el señor CARLOS HERNAN BONILLA PRADO, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.365.412 expedida en Tuluá (V), suscribió contrato de prestación de servicios con el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación así:

Contrato	Objeto Contractual	Monto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
P.S-007-2016	Prestar el servicio profesional de apoyo a la gestión para el desarrollo de los procesos de iniciación deportiva del instituto municipal del deporte y la recreación de Tuluá.	$ 21.000.000=	29 de enero de 2016	22 de diciembre de 2016
P.S-010-2017	Prestar el servicio profesional de apoyo a la gestión en el desarrollo de los procesos de iniciación deportiva en el Instituto Municipal del deporte de Tuluá, que promueva el nivel deportivo.	$ 22.000.000=	23 de enero de 2017	08 de diciembre de 2018
P.S-013-2018	Prestar el servicio profesional de apoyo a la gestión en el desarrollo de los procesos de actividad física y recreación deportiva en el Instituto Municipal del deporte de Tuluá, que promueva la calidad de vida.	$ 10.000.000=	01 de febrero de 2018	30 de junio de 2018
P.S-117-2018	Prestar los servicios profesionales de apoyando a las actividades de coordinación del programa de actividad física, recreación, sector rural, ciclovía de transversal 12 y fátima; apoyo a la supervisión contractual en el imder tuluá.	$ 10.000.000=	23 de julio de 2018	23 de diciembre de 2018
P.S-052-2019	Prestar los servicios profesionales de apoyo a las actividades de coordinación del programa de actividad física, recreación, sector rural, ciclo vía en el coliseo de ferias manuel victoria rojas; apoyo a la supervisión contractual en el imder tuluá	$ 18.000.000	15 de febrero de 2019	15 de noviembre de 2019
P.S-039-2024	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión, para promocionar y fortalecer la práctica de actividad física, deportiva, ejercicios rítmicos, rumbaterapia y aprovechamiento del tiempo libre, promoviendo los estilos de vida saludable para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Tuluá.	$ 7.200.000	05 de abril de 2024	05 de agosto de 2024
P.S-151-2024	Prestación de servicios profesionales promocionando la práctica de actividades física, por medio de los aeróbicos y rumbaterapia que permitan fortalecer el aprovechamiento del tiempo libre, y mejorar la calidad de vida de la población de las comunas 5,6 y 7 del municipio de Tuluá.	$ 6.840.000	18 de septiembre de 2024	20 de diciembre de 2024

Powered by CamScanner

IMDER TULUÁ INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	Certificado	Código: CP-CI	
	Versión: 02	Fecha de aprobación: 28 de diciembre de 2018	Página: 1 de 1

Este certificado se expide a petición del señor Carlos Hernán Bonilla Prado. Para constancia de lo anterior se firma en Tuluá Valle, a los tres (03) días del mes de marzo de Dos mil veinticinco (2025).

María Fernanda Victoria Arias.

Transcribió: Paola A.



Carrera 26 Número 26-12 Tel: (2) 2743535
www.tulua.gov.co – email: inder@tulua.gov.co

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO

COCED
COLEGIO COLOMBIANO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO



TE 63626

Carlos Hernan
Bonilla Prado

CC 16365412

Título

Licenciado en Educación Física

Institución de Educación Superior

Unidad Central del Valle del Cauca

Año de Graduación

1994

Néstor Ordóñez Saavedra
Presidente COCED

www.coced.co

Fecha de Expedición
04-03-2025

PROFESIONAL 4

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VICTORIA	ROJAS	HECTOR FABIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 94388296	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 94388296 D.M. 19

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 01 MES 07 AÑO 1973	CARRERA 21 8 81 case la Independencia			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	TULUÁ		
MUNICIPIO	TULUÁ	TELÉFONO	2323609	EMAIL	hectorfvr@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	1994

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA,RECREACION Y DEPORTES	06	2005	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Educate para Educar	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		Niños con necesidades educativas especiales y poblacion en discapacidad	05	2023
EDUCATE PARA EDUCAR	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		Legislación Educativa y NNEE	05	2023
corporación latinoamericano	EDUCACIÓN INFORMAL	100	X		atencion integral a estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales	11	2023
COMFENALCO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		EXCEL BASICO INTERMEDIO	08	2024
COMFENALCO VALLE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		CURSO DE EXCEL AVANZADO	09	2024

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TULUA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO TULUÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 233900	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	04	Mes	03	Año	2025	Día	30	Mes	11	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE APOYO A NEE	DEPENDENCIA 4143. SECRETARIA DE EDUCACION						DIRECCIÓN CARRERA 25 OESTE 25 4					

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TULUA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2339300	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	27	Mes	09	Año 2024	Día	05	Mes	12	Año	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO AL PROGRAMA DE EDUCACION	DEPENDENCIA 4143. SECRETARIA DE EDUCACION					DIRECCIÓN CARRERA 25 25 4 esquina						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	01	Mes	02	Año 2020	Día	25	Mes	07	Año	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AREA ADMINISTRACION	DEPENDENCIA DIRECTIVO					DIRECCIÓN CARRERA 24 SUR 35A 40 SUR						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE TULUA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3154893820	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	10	Mes	02	Año 2023	Día	10	Mes	05	Año	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE GRUPO	DEPENDENCIA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIA					DIRECCIÓN CARRERA 26 28 12 centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE TULUA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	04	Mes	08	Año 2022	Día	19	Mes	12	Año	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE GRUPO	DEPENDENCIA 4132. UNIDAD DE APOYO A LA GESTION					DIRECCIÓN - carrera 26 # 28-12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	01	Mes	02	Año 2022	Día	30	Mes	06	Año	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE GRUPO	DEPENDENCIA AREA DE COORDINACION					DIRECCIÓN CARRERA 26 28 12						

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE TULUA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 2243535	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	20	Mes	09	Año	2021	Día	10	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 502-2014-APOYO A LA COORDINACI	DEPENDENCIA: ACTI F, RECREACION Y DEPORTES					DIRECCIÓN: CARRERA 26 28 12 centro						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE TULUA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 2243535	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	05	Mes	02	Año	2021	Día	05	Mes	08	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL: "COORDINADOR DE CAMPO	DEPENDENCIA: APOYO A COORDINACION					DIRECCIÓN: CARRERA 26 28 12 centro						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE TULUA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 2243535	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	20	Mes	02	Año	2020	Día	19	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 502-2014-APOYO A LA COORDINACI	DEPENDENCIA: APOYO A LA COORDINACION					DIRECCIÓN: CARRERA 26 28 12 centro						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA OCCIDENTE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	27	Mes:	07	Año:	2023	Día:	20	Mes:	05	Año:	2024
AREA DE CONOCIMIENTO: NO APLICA	NIVEL EDUCATIVO: BASICA PRIMARIA					DIRECCIÓN: AVENIDA 235 5 2 tres esquinas						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INST. INTEGRADO MARIA MONTESSORI			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 6022250426	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2023	Día:	25	Mes:	07	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN: CARRERA 24 35 40						

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INST. INTEGRADO MARIA MONTESSORI		PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS: 6022250426	FECHA DE INGRESO	Día: 01	Mes: 02	Año: 2022		FECHA DE RETIRO	Día: 30	Mes: 11	Año: 2022			
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN: CARRERA 24 35 40						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INSTITUTO MARIA MONTESSORI		PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS: 6022250426	FECHA DE INGRESO	Día: 01	Mes: 02	Año: 2021		FECHA DE RETIRO	Día: 30	Mes: 11	Año: 2021			
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN: CARRERA 24 35 40						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INST. INTEGRADO MARIA MONTESSORI		PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS: 6022250426	FECHA DE INGRESO	Día: 01	Mes: 02	Año: 2020		FECHA DE RETIRO	Día: 30	Mes: 11	Año: 2020			
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN: CARRERA 24 35 40						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INST. INTEGRADO MARIA MONTESSORI		PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS: 6022250426	FECHA DE INGRESO	Día: 01	Mes: 02	Año: 2019		FECHA DE RETIRO	Día: 30	Mes: 11	Año: 2019			
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN: CARRERA 24 35 40						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INST. INTEGRADO MARIA MONTESSORI		PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS: 6022250426	FECHA DE INGRESO	Día: 01	Mes: 02	Año: 2018		FECHA DE RETIRO	Día: 30	Mes: 11	Año: 2018			
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN: CARRERA 24 35 40						

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INST. INTEGRADO MARIA MONTESSORI			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÁ						CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS: 6022250426	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 01	Mes: 02	Año: 2017				Día: 30	Mes: 11	Año: 2017			
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: BASICA SECUNDARIA						DIRECCIÓN: CARRERA 24 35 40					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÁ						CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS: 6022339900	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 19	Mes: 01	Año: 2015				Día: 12	Mes: 06	Año: 2015			
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: BASICA PRIMARIA						DIRECCIÓN: CORREGIMIENTO SAN RAFAEL					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCION EDUCATIVA: INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÁ						CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS: 6022339900	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 04	Mes: 08	Año: 2011				Día: 09	Mes: 01	Año: 2015			
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: BASICA PRIMARIA						DIRECCIÓN: CORREGIMIENTO SAN RAFAEL					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	10	1

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Tuluá Valle 23 de enero de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 01-JUL-1973

TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-SEP-1992 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100700-00159715-M-0094388296-20090620 0012698631A 1 32384240

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.388.296

VICTORIA ROJAS
APELLIDOS

HECTOR FABIO
NOMBRES

FIRMA




REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
94388296
PERTENECE AL EJERCITO DE
1A LINEA
2A LINEA
3A LINEA
31-DIC-
31-DIC-
31-DIC-
APELLIDOS Y NOMBRES
VICTORIA ROJAS
HECTOR FABIO
UM PONAL ESP. MIL P.M.
PROFESION BACHILLER

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DESDE 1971

Acta Individual de Grado No.

412

30 de septiembre de 2005

En Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, el viernes treinta (30) de septiembre de dos mil cinco (2005), a las 5:00 p.m., en cumplimiento de la Resolución de Grado No. 143 del veintinueve (29) de septiembre de 2005, se realizó un acto solemne de grado para la entrega del Título conferido por la Unidad Central del Valle del Cauca. Instalada la ceremonia, la Secretaria General lee la Resolución, afirmando que el graduando cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el juramento y le entrega el título de

LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA

A

Héctor Fabio Victoria Rojas

94.388.296 Tuluá

El Diploma acredita su idoneidad como Licenciado.

Se registra en el Libro de Diplomas de la Unidad Central del Valle del Cauca No.1-B, Folio 24

Firman el Diploma y el Acta General de Grado: Dr. ISRAEL MORENO CRUZ, Rector., Lic. NÉSTOR ALONSO SÁNCHEZ CARDOZO Decano Facultad Ciencias de la Educación, Dra. LIMBANIA PEREA DORONSORO, Secretaria General y la Dra. LUZ MIREYA GONZÁLEZ, Jefe de Admisiones y Registro Académico.

Es fiel copia tomada del Acta General y se expide en Tuluá (V), a los treinta (30) días de septiembre de dos mil cinco (2005).

LIMBANIA PEREA DORONSORO
Secretaria General

Válido sin sello Artículo 11, Decreto 2150 de diciembre 5 de 1995

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CREADA POR CONCEJO MUNICIPAL DE TULUÁ, SEGÚN ACUERDO 024 DEL 30 DE JUNIO 1971
CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

Licenciado en Educación Física

A

Héctor Fabio Victoria Rojas

C.C. No. 94.388.296 EXPEDIDA EN Tuluá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE TULUA, VALLE DEL CAUCA, EL DÍA 30 DEL MES DE Septiembre DEL 2005

El Rector — Secretario General — Decano — Jefe Registro y Control Académico

Registro al folio No. 24 del libro de de registro de Diplomas No. 1-B

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

"GIMNASIO DEL PACIFICO" - TULUA (VALLE DEL CAUCA)

Inscripción S.E 05084026
DANE..... 176834-00084
JORNADA.... DIURNA

C O P I A.

En la ciudad de Tuluá, a los 09 dias del mes de Julio del año 1.994, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoria del GIMNASIO DEL PACIFICO Institución aprobada hasta el GRADO 11o en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el titulo de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA según resolución No 18001 del 11 de Noviembre de 1.987.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

HECTOR FABIO VICTORIA ROJAS
C.C.# 94.388.296 DE TULUA (V)

Es fiel copia tomada del Acta original general No 016 de fecha JULIO 09 de 1.994, que consta de 219 alumnos, que comienzan con el nombre de OLGA CIMERA AMPUDIA PRADO y se cierra con el nombre de JHON FREDY CORTEZ GONZALEZ

Firmado y sellado por GUSTAVO BERMUDEZ LOZANO (Rector) y MARIA EMILDA ALZATE (Secretaria).

Dada en Tuluá, a los 29 dias del mes de Enero de 1.997

MAG. GUSTAVO BERMUDEZ LOZANO
Rector
c.c.# 7.523.273 Armenia

MARIA EMILDA ALZATE
Secretaria
c.c.# 29.864.817 Tuluá

Powered by CamScanner

101.7

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE TULUÁ
"IMDER" Nit 891.900.528-1

HACE CONSTAR:

Que el señor HECTOR FABIO VICTORIA ROJAS, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No.94.388.296 expedida en Tuluá-Valle, suscribió contrato de prestación de servicio con el Instituto Municipal del Deporte así:

Contrato	Objeto Contractual	Monto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
P.S-013.-2020	Prestar el servicio profesional de apoyo a la gestión y apoyo a la supervisión, en el desarrollo del proceso de coordinación del programa del adulto mayor del Instituto Municipal del deporte de Tuluá, IMDER	$ 25.000.000=	20 de febrero de 2020	19 de diciembre de 2020
P.S-011.-2021	Prestar los servicios de apoyo a la gestión y de apoyo a la coordinación y supervisión del programa de adulto mayor del Imder Tuluá para el año 2021, fomentando y promocionando el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y las actividades deportivas con el grupo de adulto mayor del municipio de Tuluá	$ 15.000.000=	05 de febrero de 2021	05 de Agosto de 2021
P.S-089.-2021	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en la coordinación y de apoyo a la supervisión, del programa del adulto mayor, promocionando la actividad lúdico recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Tuluá.	$ 9.250.000=	20 de septiembre de 2021	10 de diciembre de 2021
P.S-016.-2022	Prestar el servicio profesional y de apoyo a la gestión en el seguimiento, control y apoyo a la supervisión, del programa del adulto mayor del Imder Tuluá, fomentando y promocionando el aprovechamiento del tiempo libre en todas las comunas y zonas rural alta y plana del municipio de Tuluá.	$ 12.500.000=	01 de febrero de 2022	30 de junio de 2022
P.S-167.-2022	Prestar el servicio profesional y de apoyo a la gestión en el seguimiento, control y apoyo a la supervisión, del programa del adulto mayor del Imder Tuluá, fomentando y promocionando el aprovechamiento del tiempo libre en todas las comunas y zonas rural alta y plana del municipio de Tuluá	$ 12.600.000=	04 de agosto de 2022	19 de diciembre de 2022
P.S-008.-2023	Prestar el servicio profesional y de apoyo a la gestión en el seguimiento, control y apoyo a la supervisión, del programa del adulto mayor del Imder Tuluá, fomentando y promocionando el aprovechamiento del tiempo libre en todas las comunas y zonas rural alta y plana del municipio de Tuluá	$ 9.900.000=	10 de febrero de 2023	10 de mayo de 2023

Scanned by TapScanner

IMDER Tuluá INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	Certificado	Código: CP-CI
	Versión: 02 \| Fecha de aprobación: 28 de diciembre de 2018	Página: 1 de 1

Este certificado se expide a petición del señor Héctor Fabio Victoria Rojas. Para constancia de lo anterior se firma en Tuluá Valle, a los veinte (20) días del mes de junio de Dos mil veintitrés (2023).

(Esp. Diego Fernando Salazar Q.

Transcribió: Paola A



Carrera 26 Número 28-12 Tel: (2) 2243535
www.tulua.gov.co – email: imder@tulua.gov.co

Tuluá
de la gente para la gente

Scanned by TapScanner

CONSTANCIA DE TRABAJO

La coordinadora académica del Instituto María Montessori
DANE: 376834002680

HACE CONSTAR QUE:

Que, **HÉCTOR FABIO VICTORIA ROJAS**, identificado con c.c.94388296 de Tuluá-Valle, labora en este Instituto como docente de Básica Primaria y Secundaria, con un contrato a término fijo a 10 meses representado en las siguientes fechas:

Contrato 1: Fecha de Inicio: 1 febrero de 2017
Fecha de terminación: 30 noviembre de 2017
Contrato 2: Fecha de Inicio: 1 febrero de 2018
Fecha de terminación: 30 noviembre de 2018
Contrato 3: Fecha de Inicio: 1 febrero de 2019
Fecha de terminación: 30 noviembre de 2019
Contrato 4: Fecha de Inicio: 1 febrero de 2020
Fecha de terminación: 30 noviembre de 2020
Contrato 5: Fecha de Inicio: 1 febrero de 2021
Fecha de terminación: 30 noviembre de 2021
Contrato 6: Fecha de Inicio: 1 febrero de 2022
Fecha de terminación: 30 noviembre de 2022
Contrato 7: Fecha de Inicio: 1 febrero de 2023
Actualmente laborando.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado en el municipio de Tuluá-Valle del Cauca, a los 19 días del mes de julio de 2.023.

Se cobró por estampillas pro-Cultura según Decreto N° 280-018-930 de diciembre 30 de 2.016 por valor de $16.100. Se firma la constancia.

LINA MARCELA MARULANDA LARA
LINA MARCELA MARULANDA LARA
Coordinadora académica.

TECNICO 1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Angulo	Quiñonez	Wilson Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1006466159	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 02 MES 05 AÑO 2002

PAÍS COLOMBIA

DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO TULUÁ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 26C 4 28

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO TULUÁ

TELÉFONO 3206356645 EMAIL wilsonangulo0205@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2019

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8		X	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA,RECREACION Y DEPORTES			

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLUB DEPORTIVO JUVENTUS TULUÁ				PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3166989191	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	15	Mes	06	Año 2024	Día	20	Mes	12	Año	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR Y PROFESOR	DEPENDENCIA AREA DE ENTRENADORES					DIRECCIÓN CARRERA 30 null null						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 15/01/2026

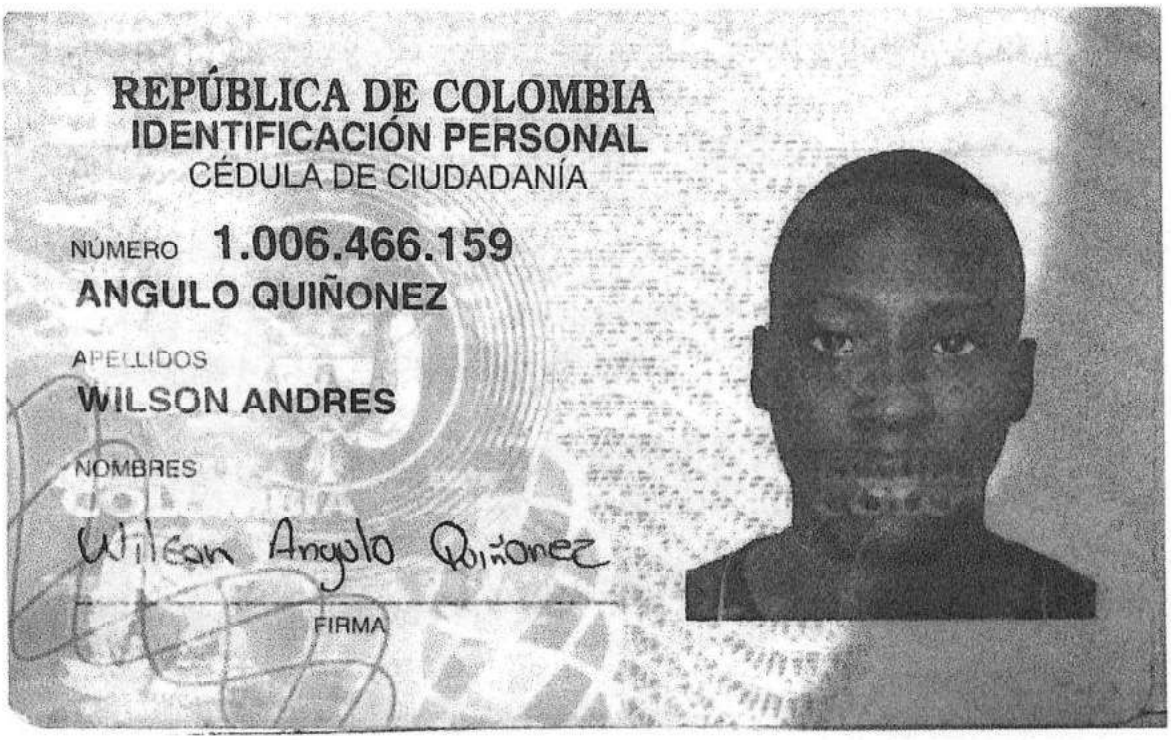
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.006.466.159
ANGULO QUIÑONEZ
APELLIDOS
WILSON ANDRES
NOMBRES
Wilson Angulo Quiñonez
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAY-2002**

TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

19-JUN-2020 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-3110600-01144062-M-1006466159-20200703

0071108709A 1

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE LA

Institución Educativa
"María Antonia Ruiz"

Tuluá - Valle del Cauca

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal según Resolución No. 310-59.1124 del 25 de Noviembre de 2019

Confiere a:

Wilson Andrés Angulo Quiñónez

Identificado (a) con T.I. No. 1.006.466.159

El título de

Bachiller Técnico
con Especialidad en Manejo Ambiental

Por haber alcanzado y aprobado los desempeños de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. Decreto 1290 de Abril de 2009 y Nuestro Sistema de Evaluación Institucional

Rectora,

Nubia Padilla Cardona
C.C. 29.142.010 de Andalucía

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1994)
Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 23 *Folio No.* 66 *Diploma No.* 023 - 1664

Dado en Tuluá, el 5 *de* Diciembre *del año* 2019

Institución de Educación Superior
UCEVA
Unidad Central del Valle del Cauca

EL ÁREA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A

Que ANGULO QUIÑONEZ WILSON ANDRES (Código: 411201064), con cédula de ciudadanía No. 1006466159 de TULUÁ - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA), se encuentra matriculado en el Octavo (8) semestre del programa de LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE código SNIES 106086 Período Académico JUL/DIC 2025 PREGRADO en la jornada Nocturna.

Se expide en Tulua (Valle), Colombia a los once (11) día(s), del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)

RONALD ARISTOBULO OLIVEROS BASTIDAS
Profesional Especializado
Área de Admisiones y Registro Académico

Válido sin sello art. 11 decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
Solicitado Por: ANGULO QUIÑONEZ WILSON ANDRES (411201064)
Validado por: mcaceres
Fecha de generación por primera vez: 2025-08-11 09:33
Numero de estampilla Gobernación del Valle del Cauca 99010000010170895 , verificado por mcaceres
Vigilado Mineducación

https://uceva.datasae.co/paquetes/validarcertificado/app.php/validarcertificado CMAT-6588

CLUB DEPORTIVO JUVENTUS TULUÁ

EL PRESIDENTE DEL CLUB JUVENTUS TULUA

CERTIFICA

Que **Wilson andres angulo quiñonez**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.006.466.159** de Tuluá Valle, laboro en el **CLUB JUVENTUS TULUA** desde el 15 de junio 2024 hasta el 20 de diciembre 2025, ocupando el cargo de instructor deportivo de futbol.

En lo anterior, puedo dar fe de que el señor **wilson andres abgulo quiñonez**, se destaco por su responsabilidad, puntualidad, pro actividad y colaboración en todas las áreas de la escuela.

Se expide en Tuluá, a los 07 días del mes de enero 2026, a solicitud del interesado

ATENTAMENTE

Juan camilo valencia R

JUAN CAMILO VALENCIA RAMIREZ

PRESIDENTE CLUB JUVENTUS TULUA

ASISTENCIAL 1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Piñeres	Agudelo	Jorge Stiven

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1116262507	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ⊗ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 1116262507 D.M. 19

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 04 MES 03 AÑO 1994	CARRERA 4B 26D 27 Buenos Aires			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	TULUÁ		
MUNICIPIO	TULUÁ	TELÉFONO	0	EMAIL	stivenpineres2017@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2011

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TULUA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2339300	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	09	*Año*	2025	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5089 2016 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DEPORTE Y RECREACION						*DIRECCIÓN* CALLE 25 25 4					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CIRCO DE LAS ESTRELLAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3186138929	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AAUXILIAR DE OFICIOS VARIOS	*DEPENDENCIA* AUXILIAR						*DIRECCIÓN* CALLE 25 3 72 SAN PEDRO CLAVER					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CIRCO DE POCHONGO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3128032953	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AAUXILIAR DE OFICIOS VARIOS	*DEPENDENCIA* AUXILIAR						*DIRECCIÓN* CALLE 32A 39 42 FLORIDA					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Tuluá - enero 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.262.507
PIÑERES AGUDELO
APELLIDOS
JORGE STIVENS
NOMBRES

Jorge Stivens Piñeres
FIRMA

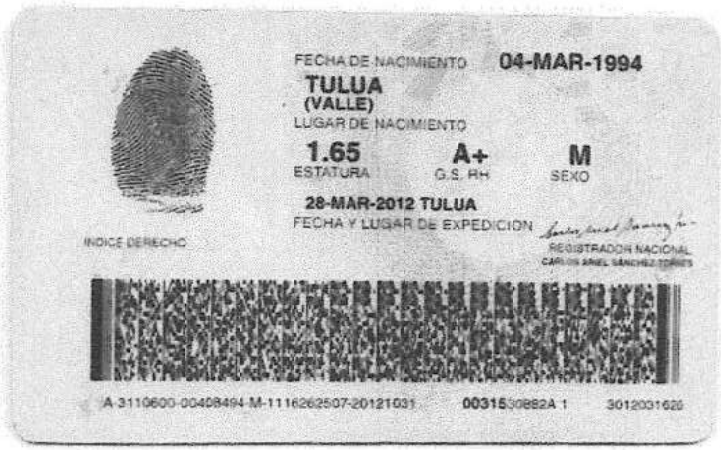


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase
NÚMERO 1116262507
APELLIDOS Y NOMBRES
PIÑERES AGUDELO
JORGE STIVENS

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LINEA 31 - DIC 2024	2ª LINEA 31 - DIC 2034	3ª LINEA 31 - DIC 2044

FECHA DE EXP. 08 OCT 2014 ESP. MIL FUSILERO
PROFESIÓN EMPLEADO UM USA31
CORTE DE DISTRITO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1994
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
28-MAR-2012 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3110600-00408494-M-1116262507-20121031 0031530882A 1 3012031620

Powered by CamScanner



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL
Instrucciones Especiales
2013 196 070794

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier establecimiento de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas de [illegible] de movilización, debe efectuar presentación [illegible] en la unidad militar mas cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

COMANDO DIVISIÓN No. 5

00799552

Powered by CamScanner





La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa "La Graciela"

Tuluá – Valle del Cauca

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal, según Resolución No. 515 de Julio 12 de 2006.

Confiere A:

Jorge Stivens Piñeres Agudelo

Identificado (a) con T.I. Nº. 94030406189 de Tuluá

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Turismo

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional – P.E.I

Eyadelina Ayala Rengifo
C.C. Nº. 31.191.646 de Tuluá (Valle)
Rectora

Alba Mercedes Angulo Varela
C.C. Nº. 66.721.757 de Tuluá (Valle)
Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1.994)
Anotado en el Control interno del plantel en el
Libro No. 02 Folio No. 094 Diploma No. 077-11

Dado en Tuluá Valle, a los 03 días del mes de Diciembre de 2011

05 JUN. 2013

Powered by CamScanner

05 JUN 20

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA GRACIELA

Calle 14 Carrera 15 Barrio Campiña
Tuluá – Valle del Cauca

Dane: 176834002559 *Jornada: Diurna*

Acta Individual de Grado

En la Ciudad de Tuluá Valle a los 3 días del mes de Diciembre de 2011 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los Suscritos Rectora y Secretaria, en la Rectoría de la Institución Educativa "LA GRACIELA, Institución Aprobada hasta grado Undécimo, en el Nivel de Educación Media Técnica y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal, para otorgar el Título de Bachiller Técnico Especialidad Turismo, según Resolución No. 515 del 12 de julio de 2006.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER TÉCNICO
ESPECIALIDAD TURISMO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación;

JORGE STIVENS PIÑERES AGUDELO

Identificado (a) con T.I. Nº. 94030406189 de Tuluá

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 026 de fecha 3 de Diciembre de 2011, que consta de 16? estudiantes que inicia con el nombre de: AGUADO RENDÓN LAURA DANIELA y cierra con el nombre de: ZAPATA PROAÑO DAVID STIVEN.

Firmada y sellada por EVADELINA AYALA RENGIFO (Rectora)

y ALBA MERCEDES ANGULO VARELA (Secretaria)

Dada en Tuluá Valle del Cauca, a los tres (3) días del mes de Diciembre de 2011.

EVADELINA AYALA RENGIFO
C.C. No. 31.191.646 de Tuluá
Rectora

ALBA MERCEDES ANGULO VARELA
C.C. 66.721.757 de Tuluá
Secretaria

NOTA: Según Decreto No. 1024 del 15 de Abril de 1932 No requiere autenticación de firmas

COMERCIALIZADORA SONED

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION
COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO Nro. 380.20.1.82-2025
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TULUÁ
CONTRATISTA: JORGE STIVENS PIÑERES AGUDELO– CC. 1.116.262.507 DE Tuluá

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EFECTUAR PROCESOS DE ACTIVIDAD FISICA, LUDICA, RECREACTIVA Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DIRIGIDAS A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES, DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.

ALCANCE OBJETO: CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EFECTUAR PROCESOS DE ACTIVIDAD FISICA, LUDICA, RECREACTIVA Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DIRIGIDAS A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES, DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.

SEGUNDA. - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

Actividades	Entregables:	Evidencias:
Apoyar en la organización y el desarrollo del cronograma de actividades recreativas y de movimiento, colaborando en la preparación de materiales, espacios y acompañamiento a los participantes.	Programa de actividades recreativas funcionando de forma adecuada en el Municipio de Tuluá	• Informe contratista en el formato F220-05 • Cronograma de actividades físicas mensual.
Acompañar la realización de 20 jornadas mensuales de actividades recreativas, apoyando en la organización, animación y orientación básica de los asistentes, para fomentar la integración social y el uso positivo del tiempo libre.	Programa de actividades recreativas funcionando de forma adecuada en el Municipio de Tuluá	• Informe contratista en el formato F220-05 • Registro Fotográfico F-TR-09 • Ficha estadística de la población asistente
Colaborar en los eventos recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre organizados por la Administración Municipal, en la Secretaría del Deporte y la Recreación, brindando apoyo operativo y de acompañamiento a los participantes.	Programa de actividades recreativas funcionando de forma adecuada en el Municipio de Tuluá	• Informe contratista en el formato F220-05 • Registro Fotográfico F-TR-09
Apoyar en la organización y ejecución del evento de cierre del programa, contribuyendo en las actividades recreativas y de integración comunitaria, desde el componente de acompañamiento.	Programa de actividades recreativas funcionando de forma adecuada en el Municipio de Tuluá	• Informe contratista en el formato F220-05 • Registro Fotográfico F-TR-09

TERCERA: INFORMES DEL CONTRATISTA. El contratista deberá presentar los informes con el desarrollo de las actividades, entregables y evidencias, el día pactado para pago en la cláusula cuarta del presente contrato o durante los cinco (5) días hábiles siguientes, el cual, será verificado por el supervisor, quien tendrá hasta cinco (5) días

icontec ISO 9001 SC-CER616466

hábiles para elaborar el respectivo informe de verificación de cumplimiento. Si transcurrido el término concedido al contratista para la entrega del informe de ejecución, este no hace entrega de las evidencias, el supervisor deberá requerir por escrito al contratista y al tercer requerimiento se notificará al ordenador de gasto. En todo caso, deberá aplicarse el procedimiento establecido por la Alcaldía de Tuluá en el Manual de Contratación. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales el valor del presente contrato corresponde a la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000),** IVA incluido, amparado por el certificado de disponibilidad 2025.1502 del 25/08/2025 serán cancelados en cuatro pagos (04) pagos por valor de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000),** IVA incluido. Parágrafo: Para cada pago el contratista deberá presentar informe de contratista (Formato F-220-05), los respectivos soportes de cumplimiento de las actividades, copia de los comprobantes de pago (planilla de autoliquidación de aportes) de los aportes al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes establecidos por la Ley. El contrato resultante tendrá una duración a partir de la firma del acta de inicio 15 de diciembre del 2025. **QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del Municipio de Tuluá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **4.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **5.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **6.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **7.** El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de su hoja de vida, que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que rijan en la materia. **SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presenta contrato. **OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de El Contratista con El Municipio y en caso de subcontratos, no existirá vínculo laboral entre estos y el Municipio de Tuluá. 2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato. 3. Deberá contar con título de bachiller con experiencia laboral mínima de 6 meses. 4. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades. 5. Se obliga a cumplir con el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes. 6. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad de los servicios prestados. 7. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios de apoyo en los tiempos establecidos. 8. Presentar informes de avance periódicamente o cada vez que el supervisor lo requiera. 9. Realizar los aportes al

SECRETARIA MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

Sistema de Seguridad Social Integral. 10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 11. Aplicar la normatividad vigente en gestión documental, tabla de retención documental de la Secretaria Municipal del Deporte y la Recreación de Tuluá a todos de los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 12. Entregar en archivo digital (formato Word y PDF) los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 13. Aplicar los formatos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad. 14. Presentar un informe ejecutivo final que contenga todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato como requisito para el pago final. 15. Cumplir con las leyes 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Ley 1581 de 2012 -Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales-, en especial se abstendrá de divulgar información que sea clasificada, reservada o que por disposición expresa de las normas, se encuentre amparada por protección de datos personales. **NOVENA: DERECHOS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ:** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. **DECIMA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: 1. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Hacer las reservas presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes **DECIMO PRIMERA**: **CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:** La información, que le haya sido confiada o que conozca vinculada a la actividad ejecutada en desarrollo del objeto contratado y de cuyo uso indebido pueden generarse consecuencias judiciales y perjuicios económicos al Municipio o de cualquier carácter para los mismos, será confidencial; por lo tanto el contratista, por el solo hecho de firmar el presente contrato, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este contrato, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo mandato judicial, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla. **DECIMO SEGUNDA**: **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: JORGE STIVENS PIÑERES AGUDELO** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. **JORGE STIVENS PIÑERES AGUDELO** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a Municipio de Tuluá en la ejecución del objeto del presente Contrato. **DECIMO TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **DECIMO CUARTA**: **CESIÓN DEL CONTRATO**: El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin autorización expresa del Municipio. **DECIMO QUINTA**: **SUBCONTRATOS**: El contratista no podrá subcontratar la ejecución del presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio. En los subcontratos se hará constar que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del contratista. **DECIMO SEXTA: ECUACIÓN CONTRACTUAL**: En el presente contrato se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de su firma, si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes suscribirán los acuerdos y pactos necesarios sobre cuantía, condiciones y forma de

pago de gastos adicionales, reconocimiento de costos financieros e intereses si a ello hubiere lugar. **DECIMO SÉPTIMA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: De conformidad con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública se pacta que la interpretación, la modificación y la terminación unilateral, se harán de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, lo mismo que la declaratoria de caducidad que será constitutiva de siniestro de incumplimiento, lo que hará el Municipio en Acto Administrativo debidamente motivado. **DÉCIMO OCTAVA: CADUCIDAD**: Si se presentara alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, el Municipio por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso de que el Municipio decida abstenerse de declarar la caducidad, podrá adoptar las medidas de control e intervenciones necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. **DÉCIMO NOVENA: SANCIONES**: El Municipio podrá imponer sanciones y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables. **VIGESIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de mora o incumplimientos parciales o finales de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al contratista, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, el Municipio podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada, previo informe del supervisor multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Tuluá adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **VIGESIMO PRIMERA: GARANTÍAS:** El Municipio de Tuluá no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuya naturaleza del objeto y su forma de pago no ameritan la exigencia de estas. Parágrafo: La inversión de los recursos está garantizada dentro del tiempo de ejecución del contrato por la supervisión que de manera permanente será realizada. **VIGESIMO SEGUNDA: INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a: 1. Indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presenta contrato. 2. Mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio. 3. Mantener indemne al Municipio por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el cumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. **VIGÉSIMO TERCERA: EXCLUSIÓN LABORAL DEL CONTRATISTA:** El contratista actuará por su propia cuenta, con autonomía, sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, no existe relación laboral alguna entre el Municipio y el Contratista, además por sus conocimientos y experiencia se encuentra en capacidad de ejecutar a cabalidad el objeto del presente contrato. En caso de subcontratos, no existirá relación laboral entre estos y el Municipio de Tuluá. **VIGESIMO CUARTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**: El Contratista es una entidad independiente de LA ALCALDÍA DE TULUA, y en consecuencia, el contratista **JORGE STIVENS PIÑERES AGUDELO** no es su representante, agente o mandatario. Ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de MUNICIPIO DE TULUA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **VIGESIMO QUINTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo

con la ley y la jurisprudencia colombiana. **VIGÉSIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. En caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **VIGESIMO SÉPTIMA: SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por la Secretaria Municipal del Deporte y la Recreación, o quien este designe. Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, que la garantía se encuentre debidamente aprobada en los casos que aplique, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato. **VIGÉSIMO OCTAVA: NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO**: el presente contrato se regirá por las disposiciones Comerciales Civiles, Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas pertinentes vigentes. Especialmente en lo relacionado con contratos de prestación de Servicios, su clasificación, efectos, responsabilidad, inhabilidades e incompatibilidades a las cuales se somete íntegramente. **VIGÉSIMO NOVENA: GASTOS**: Todos los gastos necesarios para el perfeccionamiento y mención de este Contrato serán exclusivamente por cuenta del contratista. **TRIGÉSIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: 1. Estudios previos 2. Invitación presentar propuesta. 3. Oferta presentada por el contratista. 4. Certificado de disponibilidad presupuestal. 5. Demás documentos exigidos en la etapa precontractual. **TRIGESIMO PRIMERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte del parte de la Oficina Asesora Jurídica en los casos que aplique. Para el inicio de las actividades el contratista deberá estar afiliado en una ARL y estar al día en los aportes a seguridad social. **TRIGESIMO SEGUNDA: PUBLICACIÓN**: El presente contrato será publicado en el SECOP II, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y lo dispuesto por la Circular 01 de 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-. **TRIGESIMO TERCERA**: NOTIFICACIONES**:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **TRIGESIMO CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Se tiene como domicilio contractual la ciudad de Tuluá, y el contratista puede ser ubicado en la dirección CR 4B 26D 27 Teléfono: 3023385529 y Correo stivenpineres2017@gmail.com.

SECRETARIA MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

Redactor/Transcriptor: Mónica Gil Gutiérrez – Contratista.
Reviso: Ana Milena Silva Naranjo – Técnico Administrativo
Reviso: Jefe Oficina Asesora Jurídica

CIRCO DE LAS ESTRELLAS

NIT: 14799193-3

Correo: mocho015@hotmail.com

Tuluá, 31 de julio de 2025

Por medio de la presente, CIRCO DE LAS ESTRELLAS certifica y recomienda ampliamente al señor Jorge Stivens Piñeres Agudelo, identificado con cédula No. 1116262507, quien laboró desde el 18 febrero 2024 hasta el 12 diciembre 2024 en los cargos de recreador, payaso y animador.

Durante este tiempo se destacó por su responsabilidad, compromiso y creatividad en el desarrollo de actividades recreativas y de animación. Su carisma y excelente trato con el público fueron claves en el éxito de nuestros eventos.

Recomendamos a Jorge Stivens Piñeres Agudelo sin ninguna reserva, seguros de que en cualquier organización donde se desempeñe demostrará la misma entrega y profesionalismo.

Representante legal
CIRCO DE LAS ESTRELLAS



CIRCO DE POCHONGO

NIT: 16894880-9

Tuluá, 31 de julio de 2025

Por medio de la presente, CIRCO DE POCHONGO certifica y recomienda ampliamente al señor Jorge Stivens Piñeres Agudelo, identificado con cédula No. 1116262507, quien laboró durante 15 de enero 2023 hasta 12 diciembre 2023 en los cargos de recreador, payaso y animador.

Durante este tiempo se destacó por su responsabilidad, compromiso y creatividad en el desarrollo de actividades recreativas y de animación. Su carisma y excelente trato con el público fueron claves en el éxito de nuestros eventos.

Recomendamos a Jorge Stivens Piñeres Agudelo sin ninguna reserva, seguros de que en cualquier organización donde se desempeñe demostrará la misma entrega y profesionalismo.

Edwin Velasco

Representante legal
CIRCO DE POCHONGO

ASISTENCIAL 2

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Viveros	Restrepo	Jean Carlos

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1006491856	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1124101 D.M. 19

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 24 MES 02 AÑO 2003

PAÍS COLOMBIA

DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO TULUÁ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 16A 19 40

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO TULUÁ

TELÉFONO 22323352 EMAIL carlos2003cali@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2020

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8		X	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE			

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE TULUA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 2339300	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	26	Mes	09	Año	2025	Día	15	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 5089 2016 CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION						DIRECCIÓN: CALLE 25 25 4					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: EMPRESA PRIMAVERA LTDA			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TRUJILLO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 2267295	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	14	Mes	06	Año	2022	Día	30	Mes	06	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: SECRETARIO	DEPENDENCIA: ADMINIASTRATIVO						DIRECCIÓN: CARRERA 20 21 75					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Tuluá enero 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.006.491.856**

VIVEROS RESTREPO

APELLIDOS

JEAN CARLOS

NOMBRES

Jean Carlos VR

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **24-FEB-2003**

TULUA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-FEB-2021 TULUA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-3110600-01228302-M-1006491856-20210419 0074147835A 1 8501601394

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa

" Alfonso López Pumarejo "

Tuluá – Valle del Cauca

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal, según Resolución No. 310-59.1087 del 15 de Noviembre de 2018.

Confiere A:

Jean Carlos Viveros Restrepo

Identificado (a) con T.I. Nº 1.006.491.856 de Tuluá

El Título de:

Bachiller Técnico

con Especialidad en Sistemas

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional – P.E.I

Mag. Gilberto Guzmán Dávila
C.C. Nº 16.344.915 de Tuluá, Valle del Cauca
Rector

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1,994)
Anotado en el Control interno del plantel en el
Libro No. 002 Folio No. 269 Diploma No. 27

Dado en Tuluá – Valle del Cauca, a los 27 días del mes de Noviembre de 2020

Institución Educativa
Alfonso López Pumarejo

Cra. 23 No. 14-54 B. Maracaibo Teléfono: 2244842
Tuluá – Valle del Cauca

DANE: 176834003946 *Jornada: Diurna*

Acta de Grado

En la ciudad de Tuluá Valle del Cauca a los 27 días del mes de Noviembre de 2020, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, el Suscrito Rector en la Rectoría de la Institución Educativa "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Institución aprobada hasta grado Undécimo, en el Nivel de Educación Media Técnica y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Técnica, según Resolución No. 310-59.1087 del 15 de Noviembre de 2018.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico
con Especialidad en Sistemas

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Jean Carlos Viveros Restrepo

Identificado (a) con T.I. Nº 1.006.491.856 de Tuluá

Es copia tomada del Acta General de Graduación No. 039 de fecha 27 de Noviembre de 2020, que consta de 28 estudiantes que inicia con el nombre de: CARDONA GÓMEZ GIUSEPPE y cierra con el nombre de: ZAPATA DOMÍNGUEZ JENNIFER GERALDINE.

Firmada y sellada por el Mag. GILBERTO GUZMÁN DÁVILA (Rector)

Dada en Tuluá Valle del Cauca, a los 27 días del mes de Noviembre de 2020.

Mag. Gilberto Guzmán Dávila
C.C. Nº 16.344.015 de Tuluá, Valle del Cauca
Rector

Institución de Educación Superior
UCEVA
Unidad Central del Valle del Cauca

EL ÁREA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A

Que VIVEROS RESTREPO JEAN CARLOS (Código: 411212026), con cédula de ciudadanía No. 1006491856 de TULUÁ - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA), se encuentra matriculado en el Octavo (8) semestre del programa de LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE código SNIES 106086 Período Académico JUL/DIC 2025 PREGRADO en la jornada Nocturna.

Se expide en Tulua (Valle), Colombia a los uno (01) día(s), del mes de Agosto de dos mil veinticinco (2025)

RONALD ARISTOBULO OLIVEROS BASTIDAS
Profesional Especializado
Área de Admisiones y Registro Académico

Válido sin sello art. 11 decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
Solicitado Por: VIVEROS RESTREPO JEAN CARLOS (411212026)
Validado por: mcaceres
Fecha de generación por primera vez: 2025-07-28 00:00
Numero de estampilla Gobernación del Valle del Cauca 99010000010124266 , verificado por mcaceres
Vigilado Mineducación

https://uceva.datasae.co/paquetes/validarcertificado/app.php/validarcertificado?id=CMAT-6508

SECRETARIA MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION
COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO Nro. 380.20.1.83-2025
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TULUÁ
CONTRATISTA: JEAN CARLOS VIVEROS RESTREPO– CC. 1.006.491.856 DE Tuluá

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EFECTUAR PROCESOS DE ACTIVIDAD FISICA, LUDICA, RECREACTIVA Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DIRIGIDAS A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES, DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.

ALCANCE OBJETO: CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EFECTUAR PROCESOS DE ACTIVIDAD FISICA, LUDICA, RECREACTIVA Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DIRIGIDAS A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES, DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.

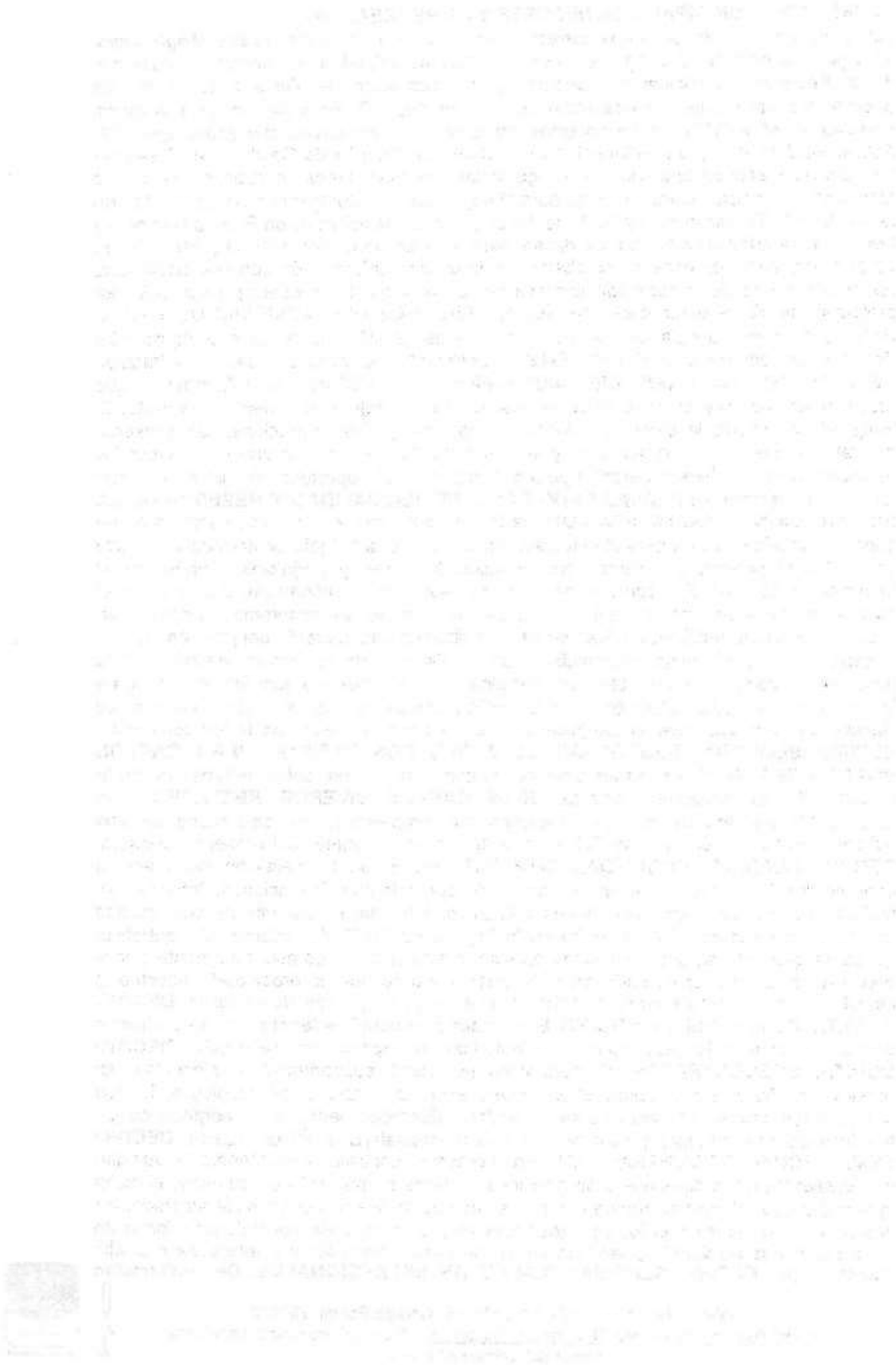
SEGUNDA. - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

Actividades	Entregables:	Evidencias:
Apoyar en la organización y el desarrollo del cronograma de actividades recreativas y de movimiento, colaborando en la preparación de materiales, espacios y acompañamiento a los participantes.	Programa de actividades recreativas funcionando de forma adecuada en el Municipio de Tuluá	• Informe contratista en el formato F220-05 • Cronograma de actividades físicas mensual.
Acompañar la realización de 20 jornadas mensuales de actividades recreativas, apoyando en la organización, animación y orientación básica de los asistentes, para fomentar la integración social y el uso positivo del tiempo libre.	Programa de actividades recreativas funcionando de forma adecuada en el Municipio de Tuluá	• Informe contratista en el formato F220-05 • Registro Fotográfico F-TR-09 • Ficha estadística de la población asistente.
Colaborar en los eventos recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre organizados por la Administración Municipal, en la Secretaría del Deporte y la Recreación, brindando apoyo operativo y de acompañamiento a los participantes.	Programa de actividades recreativas funcionando de forma adecuada en el Municipio de Tuluá	• Informe contratista en el formato F220-05 • Registro Fotográfico F-TR-09
Apoyar en la organización y ejecución del evento de cierre del programa, contribuyendo en las actividades recreativas y de integración comunitaria, desde el componente de acompañamiento.	Programa de actividades recreativas funcionando de forma adecuada en el Municipio de Tuluá	• Informe contratista en el formato F220-05 • Registro Fotográfico F-TR-09

TERCERA: INFORMES DEL CONTRATISTA. El contratista deberá presentar los informes con el desarrollo de las actividades, entregables y evidencias, el día pactado para pago en la cláusula cuarta del presente contrato o durante los cinco (5) días hábiles siguientes, el cual, será verificado por el supervisor, quien tendrá hasta cinco (5) días hábiles para elaborar el respectivo informe de verificación de cumplimiento. Si transcurrido el término concedido al contratista para la entrega del informe de ejecución, este no hace

entrega de las evidencias, el supervisor deberá requerir por escrito al contratista y al tercer requerimiento se notificará al ordenador de gasto. En todo caso, deberá aplicarse el procedimiento establecido por la Alcaldía de Tuluá en el Manual de Contratación. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales el valor del presente contrato corresponde a la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000),** IVA incluido, amparado por el certificado de disponibilidad 2025.1502 del 25/08/2025 serán cancelados en cuatro pagos (04) pagos por valor de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000),** IVA incluido. Parágrafo: Para cada pago el contratista deberá presentar informe de contratista (Formato F-220-05), los respectivos soportes de cumplimiento de las actividades, copia de los comprobantes de pago (planilla de autoliquidación de aportes) de los aportes al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes establecidos por la Ley. El contrato resultante tendrá una duración a partir de la firma del acta de inicio 15 de diciembre del 2025. **QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del Municipio de Tuluá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **4.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **5.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **6.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **7.** El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños: **SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de su hoja de vida, que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que rijan en la materia. **SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presenta contrato. **OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de El Contratista con El Municipio y en caso de subcontratos, no existirá vínculo laboral entre estos y el Municipio de Tuluá. 2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato. 3. Deberá contar con título de bachiller con experiencia laboral mínima de 6 meses. 4. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades. 5. Se obliga a cumplir con el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes. 6. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad de los servicios prestados. 7. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios de apoyo en los tiempos establecidos. 8. Presentar informes de avance periódicamente o cada vez que el supervisor lo requiera. 9. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través

del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 11. Aplicar la normatividad vigente en gestión documental, tabla de retención documental de la Secretaria Municipal del Deporte y la Recreación de Tuluá a todos de los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 12. Entregar en archivo digital (formato Word y PDF) los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 13. Aplicar los formatos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad. 14. Presentar un informe ejecutivo final que contenga todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato como requisito para el pago final. 15. Cumplir con las leyes 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Ley 1581 de 2012 -Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales-, en especial se abstendrá de divulgar información que sea clasificada, reservada o que por disposición expresa de las normas, se encuentre amparada por protección de datos personales. **NOVENA: DERECHOS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ:** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. **DECIMA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Hacer las reservas presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes **DECIMO PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:** La información, que le haya sido confiada o que conozca vinculada a la actividad ejecutada en desarrollo del objeto contratado y de cuyo uso indebido pueden generarse consecuencias judiciales y perjuicios económicos al Municipio o de cualquier carácter para los mismos, será confidencial; por lo tanto el contratista, por el solo hecho de firmar el presente contrato, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este contrato, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo mandato judicial, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla. **DECIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: JEAN CARLOS VIVEROS RESTREPO** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. **JEAN CARLOS VIVEROS RESTREPO** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a Municipio de Tuluá en la ejecución del objeto del presente Contrato. **DECIMO TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **DECIMO CUARTA: CESIÓN DEL CONTRATO:** El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin autorización expresa del Municipio. **DECIMO QUINTA: SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá subcontratar la ejecución del presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio. En los subcontratos se hará constar que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del contratista. **DECIMO SEXTA: ECUACIÓN CONTRACTUAL:** En el presente contrato se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de su firma, si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes suscribirán los acuerdos y pactos necesarios sobre cuantía, condiciones y forma de pago de gastos adicionales, reconocimiento de costos financieros e intereses si a ello hubiere lugar. **DECIMO SÉPTIMA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De conformidad



SECRETARIA MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública se pacta que la interpretación, la modificación y la terminación unilateral, se harán de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, lo mismo que la declaratoria de caducidad que será constitutiva de siniestro de incumplimiento, lo que hará el Municipio en Acto Administrativo debidamente motivado. **DÉCIMO OCTAVA: CADUCIDAD:** Si se presentara alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, el Municipio por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso de que el Municipio decida abstenerse de declarar la caducidad, podrá adoptar las medidas de control e intervenciones necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. **DÉCIMO NOVENA: SANCIONES:** El Municipio podrá imponer sanciones y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables. **VIGESIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de mora o incumplimientos parciales o finales de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al contratista, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, el Municipio podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada, previo informe del supervisor multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Tuluá adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **VIGESIMO PRIMERA: GARANTÍAS:** El Municipio de Tuluá no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuya naturaleza del objeto y su forma de pago no ameritan la exigencia de estas. Parágrafo: La inversión de los recursos está garantizada dentro del tiempo de ejecución del contrato por la supervisión que de manera permanente será realizada. **VIGESIMO SEGUNDA: INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a: 1. Indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presenta contrato. 2. Mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio. 3. Mantener indemne al Municipio por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el cumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. **VIGÉSIMO TERCERA: EXCLUSIÓN LABORAL DEL CONTRATISTA:** El contratista actuará por su propia cuenta, con autonomía, sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, no existe relación laboral alguna entre el Municipio y el Contratista, además por sus conocimientos y experiencia se encuentra en capacidad de ejecutar a cabalidad el objeto del presente contrato. En caso de subcontratos, no existirá relación laboral entre estos y el Municipio de Tuluá. **VIGESIMO CUARTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente de LA ALCALDÍA DE TULUA, y en consecuencia, el contratista **JEAN CARLOS VIVEROS RESTREPO** no es su representante, agente o mandatario. Ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de MUNICIPIO DE TULUA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **VIGESIMO QUINTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **VIGÉSIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la

SECRETARIA MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. En caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **VIGESIMO SÉPTIMA: SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por la Secretaria Municipal del Deporte y la Recreación, o quien este designe. Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, que la garantía se encuentre debidamente aprobada en los casos que aplique, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato. **VIGÉSIMO OCTAVA: NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO:** el presente contrato se regirá por las disposiciones Comerciales Civiles, Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas pertinentes vigentes. Especialmente en lo relacionado con contratos de prestación de Servicios, su clasificación, efectos, responsabilidad, inhabilidades e incompatibilidades a las cuales se somete íntegramente. **VIGÉSIMO NOVENA: GASTOS:** Todos los gastos necesarios para el perfeccionamiento y mención de este Contrato serán exclusivamente por cuenta del contratista. **TRIGÉSIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: 1. Estudios previos 2. Invitación presentar propuesta. 3. Oferta presentada por el contratista. 4. Certificado de disponibilidad presupuestal. 5. Demás documentos exigidos en la etapa precontractual. **TRIGESIMO PRIMERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte del parte de la Oficina Asesora Jurídica en los casos que aplique. Para el inicio de las actividades el contratista deberá estar afiliado en una ARL y estar al día en los aportes a seguridad social. **TRIGESIMO SEGUNDA: PUBLICACIÓN:** El presente contrato será publicado en el SECOP II, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y lo dispuesto por la Circular 01 de 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-. **TRIGESIMO TERCERA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **TRIGESIMO CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Se tiene como domicilio contractual la ciudad de Tuluá, y el contratista puede ser ubicado en la dirección CR 16ª 19 40 Teléfono: 3194529115 y Correo carlos2003cali@gmail.com.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

Redactor/Transcriptor: Mónica Gil Gutiérrez – Contratista
Reviso: Ana Milena Silva Naranjo – Técnico Administrativo
Reviso: Jefe Oficina Asesora Jurídica

EMPRESA PRIMAVERA LTDA
NIT: 891.900.141-5
SEPTIEMBRE DE 1965 – 035 MAYO 31 DE 1988 - 0057 JULIO 13 DE 2001
0141 del 17 Abril de 2006 – 0088 del 28 Junio de 2013

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA PRIMAVERA LTDA POR SOLICITUD DEL INTERESADO SE PERMITE.

CERTIFICAR:

Que el señor JEAN CARLOS VIVEROS RESTREPO identificado con cédula de ciudadanía No 1.006.491.856 laboró en la Empresa desde 14 de junio de 2022 hasta 30 de junio de 2023, desempeñando el cargo de secretario, con un contrato a término indefinido. Devengando un salario mensual de $1.160.000. Quien en dicho tiempo se distinguió por su seriedad, responsabilidad y sentido de pertenecía en su trabajo.

La presente certificación se expide a petición de la parte interesada y se firma en Trujillo, Valle el 05 de julio de 2023.

Cordialmente:

MISAEL ARBOLEDA C
Gerente

Oficina Principal Carrera 20 N 21 -75 Teléfono 2267295 Cel. 3117205905 Trujillo Valle
Oficina Riofrio 2268600 -Oficina Tuluá 2245655
e-mail:transprimavera@hotmail.com